

Informe del Auditor Externo de Gestión y Resultados por el año terminado al 31 de diciembre de 2025 de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. (Unidad de Negocio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo)

A la Junta Directiva de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.:

Hemos llevado a cabo la Auditoría Externa de Gestión y Resultados de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. (en adelante TRIPLE A o la Compañía), por el año terminado al 31 de diciembre de 2025. Nuestro trabajo fue ejecutado de conformidad con las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001 y la Resolución No. 20061300012295 de 2006, No. 20121300003545 de 2012 y el anexo de la Resolución No. 20171300058365 de 2017, emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (en adelante SSPD) y las resoluciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (en adelante CRA), y no constituye una revisión o un encargo realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría o Normas de Aseguramiento de la Información o las Normas Internacionales de Servicios Relacionados.

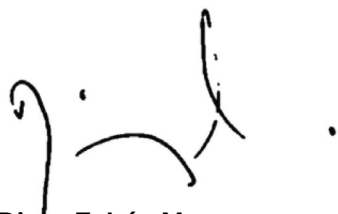
Nuestra responsabilidad es la de informar sobre: (a) la arquitectura organizacional, (b) el organigrama, (c) la viabilidad financiera, (d) el análisis y evaluación de puntos específicos, (e) la matriz de riesgos y (f) el sistema de control interno de la Empresa, conforme las leyes y resoluciones descritas en el primer párrafo de este informe y basados en la información proporcionada por la administración de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2025, para la unidad de negocio de Acueducto y Alcantarillado.

La administración de TRIPLE A tiene la responsabilidad por la exactitud e integridad de la información sobre la cual se basó este informe, el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las leyes y resoluciones descritas en el primer párrafo anterior, su gestión y resultados, así como por la calidad y oportunidad de la información reportada en el Sistema Único de Información (en adelante SUI) de la SSPD. Así mismo, es responsable de la elaboración de los estados financieros reales para los años 2024 y 2025, prospectivos por los años 2026, 2027 y 2028; y los supuestos macroeconómicos, operativos y de negocio determinados para dicha proyección disponibles en el momento de su elaboración, los cuales han sido incluidos en el capítulo V de este informe. La selección de los parámetros y premisas para la elaboración de los estados financieros prospectivos y el flujo de caja requiere del juicio de la Gerencia de TRIPLE A y está sujeta a incertidumbres relacionadas con el efecto que se puedan generar por cambios legislativos, en las variables macroeconómicas y en la realidad social y política del país en el corto, mediano y largo plazo. En virtud del carácter incierto con el que cuenta cualquier tipo de información basada en expectativas, normalmente se producirán diferencias entre los resultados proyectados y los reales que, en ocasiones, podrían llegar a ser significativas. Por todo esto, no podemos asumir responsabilidad alguna con respecto a la materialización de dichas diferencias, ni con

respecto a la actualización necesaria de las proyecciones que habría de realizarse como consecuencia de aquellos hechos y circunstancias que se produzcan después de la realización de este informe.

Respecto al formulario de matriz de riesgos incluido en el capítulo VI de este informe, nuestra responsabilidad consistió en incluir la información y calificación de la matriz de riesgos construida por TRIPLE A según los macroprocesos, procesos, probabilidad de ocurrencia, magnitud del impacto y existencia de controles, a partir de los criterios definidos por la SSPD para su presentación.

Este informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo de este documento y no puede ser usado para ningún otro propósito o ser distribuido a terceros distintos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sin nuestro consentimiento previo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.



Diego Tobón Moreno

Representante Legal

Deloitte Asesores y Consultores S.A.S.

30 de junio de 2026

CAPÍTULO I.
ARQUITECTURA ORGANIZACIONAL

A continuación, presentamos la información referente a la arquitectura organizacional de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. (en adelante TRIPLE A o la Compañía) por el año terminado al 31 de diciembre de 2025, para la Unidad de Negocio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

1.1.Objeto Social

La SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 17 de julio de 1991, por medio de escritura pública No. 1.667, inscrita en cámara de comercio bajo el número 41.752 del libro IX. De acuerdo con Certificado de Existencia y Representación legal del 3 de marzo de 2026, la Compañía presentaba el siguiente objeto social: *i) la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Área Metropolitana de Barranquilla y en cualquier parte del país o del exterior, con el cumplimiento de las formalidades señaladas en las leyes nacionales y extranjeras, cuando fuere el caso. En cumplimiento de su objeto social la Sociedad deberá desarrollar las actividades industriales y comerciales de producción, tratamiento y suministro de agua potable, tratamiento y disposición de aguas servidas, recolección y transporte, aprovechamiento y disposición final de desechos y demás actividades que dada su relación de conexidad, sean complementarias a un servicio público, tales como diseño, construcción, ampliación, optimización, rehabilitación, interventoría, consultoría, asesoría, asistencia técnica, comercial y/o tecnológica relacionada con la infraestructura de los sistemas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, dentro del marco de la prestación de los mismos, con el cumplimiento de las formalidades señaladas en las leyes nacionales y extranjeras, cuando fuere el caso.*

1.2.Capital Social

El capital autorizado de TRIPLE A al 31 de diciembre de 2025 asciende a COP\$100.000.000.000 del cual se encuentra suscrito y pagado un valor de COP\$73.485.384.000. La compañía es directamente controlada por K- YENA S.A.S.

1.3.Composición Accionaria

La composición accionaria de TRIPLE A al 31 de diciembre de 2025 fue la siguiente:

Accionista	Número de Acciones	Participación
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla	10.654.628	14,50%
K-Yena S.A.S. Sociedad de economía Mixta (Clase C)	60.376.424	82,16%
Personas Naturales y Jurídicas Particulares	2.454.332	3,34%
	-----	-----
Total acciones en circulación	73.485.384	100%

Tabla 1. composición accionaria TRIPLE A 2025.
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

1.4.Junta Directiva

De acuerdo con certificado de existencia y representación del 3 de marzo de 2026, la Junta Directiva de TRIPLE A, está conformada por (10) miembros: (5) miembros principales y (5) miembros suplentes así:

Miembros Principales	Miembros Suplentes
Alejandro Char Chaljub	Ana María Aljure Reales
Carlos Alberto Sarabia Mancini	Emelith Amparo Barraza Barrios
Ernesto Alberto Ritzel Feske	Victoria Eugenia Osorio Sandoval

Miembros Principales	Miembros Suplentes
Sebastian Castañeda Arbeláez	Lina Patricia Vanegas Moreno
Juan Felipe Valencia Gaviria	Martha Angelica Martinez Piraquive

Tabla 2. Junta Directiva TRIPLE A 2025.
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

1.3. Estatutos Internos

A continuación, se presentan las reformas efectuadas a los estatutos internos de TRIPLE A, con base en lo evidenciado en las Actas aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas No. 75 del 28 de marzo de 2025 y Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas No. 76 del 3 de julio de 2025, así:

Anterior	Vigente
ARTICULO 46o. Los miembros de Junta Directiva de la Sociedad tendrán derecho a percibir honorarios en una cuantía equivalente a 4.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada sesión a la que asistan.	ARTICULO 46o. Los miembros de Junta Directiva de la Sociedad tendrán derecho a percibir honorarios en una cuantía equivalente a 4.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada sesión a la que asistan. Los miembros de Junta directiva que reúnan la calidad de servidores públicos no recibirán honorarios por las sesiones a las que asistan.
ARTICULO 31. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la Sociedad por convocatoria realizada a través de Representante Legal, del Superintendente de Servicios Públicos, del revisor fiscal o por solicitud de la superintendencia de Sociedades, de un numero plural de accionista que represente no menos de un 30% de las acciones suscritas de cualquiera de las clases de acciones. En las reuniones extraordinarias, la Asamblea no podrá ocuparse de temas no previstos en el orden del día incluido en el aviso de convocatoria, a menos que se decida lo contrario por el setenta por ciento (70%) de las acciones representadas en la reunión y una vez se haya agotado el orden del día propuesto.	ARTICULO 31. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la Sociedad por convocatoria realizada a través de: (1) La Junta Directiva, el Revisor Fiscal, el Gerente General y el Superintendente de Servicios Públicos, cada vez que lo juzguen conveniente, en atención a las necesidades imprevistas o urgentes de la sociedad. (2) Por solicitud de un número de accionistas que representen no menos del veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, de cualquiera de las clases de acciones, por intermedio de la Junta Directiva o de las personas mencionadas en el numeral primero del presente artículo y (3) A petición de un número plural de accionistas que representen no menos de un veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas, de cualquiera de las clases de acciones, por intermedio del Superintendente de Sociedades. En las reuniones extraordinarias, la Asamblea no podrá ocuparse de temas no previstos en el orden del día incluido en el aviso de convocatoria, a menos que se decida lo contrario por el setenta por ciento (70%) de las acciones representadas en la reunión y una vez se haya agotado el orden del día propuesto.
ARTICULO 44. (...) e. Convocar a la Asamblea a reuniones ordinarias cuando no lo haga oportunamente el representante legal o a reuniones extraordinarias cuando lo solicite cualquier número de accionistas que represente no menos del treinta por ciento (30%) de las acciones suscritas de cualquiera de las clases de acciones o, cuando lo juzgue conveniente (...)	ARTICULO 44. (...) e. Convocar a la Asamblea a reuniones ordinarias cuando no lo haga oportunamente el representante legal o a reuniones extraordinarias cuando lo solicite cualquier número de accionistas que represente no menos del veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas de cualquiera de las clases de acciones o, cuando lo juzgue conveniente (...)
ARTICULO 64o. La Sociedad no reconocerá intereses sobre dividendos que no fueren reclamados oportunamente, los cuales quedarán en la caja social en depósito disponible a la orden de sus dueños. Los dividendos que no fueron reclamados dentro de los veinte (20) años siguientes a la fecha en que se hicieron exigibles de acuerdo con el decreto respectivo, perderán su exigibilidad.	ARTICULO 64o. La Sociedad no reconocerá intereses sobre dividendos que no fueren reclamados oportunamente, los cuales quedarán en la caja social en depósito disponible a la orden de sus dueños. Los dividendos decretados y no reclamados por los accionistas prescribirán conforme a las disposiciones legales vigentes sobre prescripción extintiva aplicables al momento en que se formule la respectiva solicitud de pago.

Anterior	Vigente
ARTICULO 5o. Para el desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá: a.) Adquirir, enajenar, administrar, construir, conservar, mejorar, gravar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines; b.) Girar, aceptar, otorgar, endosar, ceder, negociar, cobrar, descontar y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás efectos civiles y comerciales; c.) Comprar y vender acciones, bonos, documentos de deuda pública emitidos por empresas o entidades de cualquier naturaleza, mediante operaciones que deberán hacerse sin ánimo especulativo; ch.) Celebrar con compañías aseguradoras operaciones relacionadas con la protección de los bienes propios o de aquellos cuya tenencia detente, a cualquier título. d.) Transigir, desistir y apelar a la decisión de árbitros o de amigables componedores o de expertos, en los asuntos que tenga interés frente a terceros, a los socios, a los administradores y demás funcionarios o trabajadores de la Sociedad; e.) Contratar servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; f.) Tomar dinero en mutuo con garantía si es el caso; g) Con autorización de la Junta Directiva, la Sociedad podrá formar parte de otras sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, ó de cualquier otra naturaleza así como de consorcios ó uniones temporales, siempre y cuando el giro de sus negocios sea similar, afín o complementario o que tenga relación directa con el objeto de la Sociedad, o fuere útil para el mejor desarrollo de su objeto social; h.) Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones; aceptar, negociar, ceder o endosar títulos de obligaciones privadas, así como celebrar el contrato de cuenta corriente y realizar todas las operaciones propias del giro bancario; i.) Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; j.) Asociarse en desarrollo de su objeto social, con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios con ellas; k.) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tiendan a la realización de los fines que persigue la Sociedad o que se relacionen con su existencia y funcionamiento.	ARTICULO 5o. Para el desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá: a.) Adquirir, enajenar, administrar, construir, conservar, mejorar, gravar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines; b.) Girar, aceptar, otorgar, endosar, ceder, negociar, cobrar, descontar y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás efectos civiles y comerciales; c.) Comprar y vender acciones, bonos, documentos de deuda pública emitidos por empresas o entidades de cualquier naturaleza, mediante operaciones que deberán hacerse sin ánimo especulativo; ch.) Celebrar con compañías aseguradoras operaciones relacionadas con la protección de los bienes propios o de aquellos cuya tenencia detente, a cualquier título. d.) Transigir, desistir y apelar a la decisión de árbitros o de amigables componedores o de expertos, en los asuntos que tenga interés frente a terceros, a los socios, a los administradores y demás funcionarios o trabajadores de la Sociedad; e.) Contratar servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; f.) Tomar dinero en mutuo con garantía si es el caso; g) Con autorización de la Junta Directiva, la Sociedad podrá formar parte de otras sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, ó de cualquier otra naturaleza así como de consorcios ó uniones temporales, siempre y cuando el giro de sus negocios sea similar, afín o complementario o que tenga relación directa con el objeto de la Sociedad, o fuere útil para el mejor desarrollo de su objeto social; h.) Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones; aceptar, negociar, ceder o endosar títulos de obligaciones privadas, así como celebrar el contrato de cuenta corriente y realizar todas las operaciones propias del giro bancario; i.) Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; j.) Asociarse en desarrollo de su objeto social, con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios con ellas; k.) Constituir avales de obligaciones de sus socios o de terceros; l) Suscribir contratos, acuerdos o convenios de crédito o préstamo con sus accionistas, cuyo propósito sea lograr una mayor eficiencia en la administración financiera de los recursos propios de Triple A y acorde con sus políticas de riesgo crediticio y condiciones favorables para la empresa. m) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tiendan a la realización de los fines que persigue la Sociedad o que se relacionen con su existencia y funcionamiento.

Tabla 3. Reforma Estatutos Internos de TRIPLE A 2025.

Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

CAPÍTULO II.
ORGANIGRAMA

A continuación, presentamos el organigrama de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A., por el año terminado al 31 de diciembre de 2025, así:

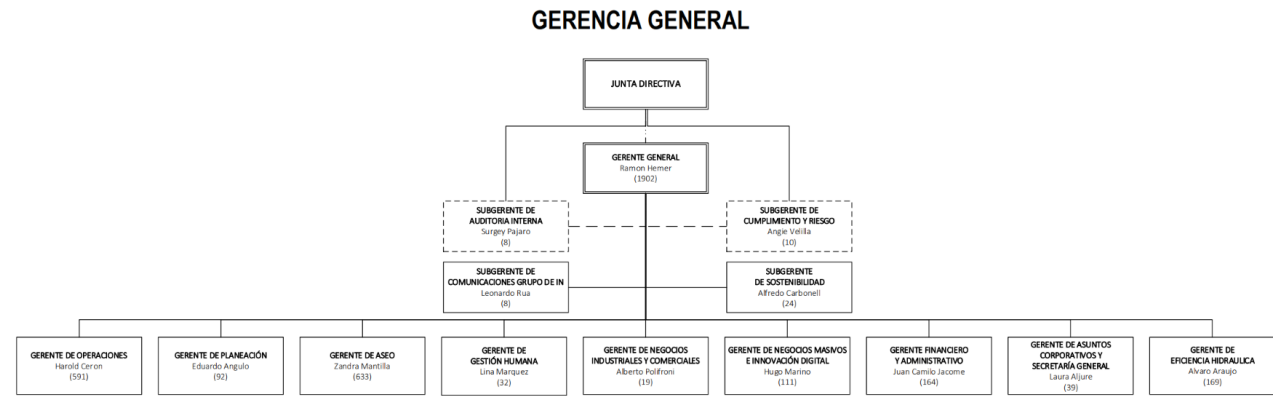


Gráfico 1. Organigrama General TRIPLE A 2025.
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A.

CAPÍTULO III.
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PUNTOS ESPECÍFICOS

(Cifras en miles de pesos colombianos, excepto por la información que indique otra descripción)

A continuación, presentamos el resultado por el año terminado al 31 de diciembre de 2025 de los aspectos financieros, técnicos y operativos, comerciales y externos, así como de cumplimiento del marco legal relacionado con tales aspectos, de SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. (en adelante TRIPLE A o la Compañía), para la Unidad Estratégica de Negocio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

3.1 Área Financiera

3.1.1 Indicadores

Los indicadores financieros de capital de trabajo, rentabilidad del patrimonio, coeficiente operacional y EBITDA, se informan en el Capítulo V. Viabilidad Financiera de este informe.

3.1.2 Causal de Disolución

De acuerdo con las Revelaciones incluidas sobre los estados financieros separados de TRIPLE A, de acuerdo con el Modelo Contable – Financiero para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, que no captan ni administran ahorro del público (Resolución de la Contraloría General de la Nación No. 414 de 2014), no observamos situaciones allí descritas que indiquen que la Compañía podría tener alguna dificultad, en el corto plazo, para continuar como negocio en marcha.

3.2 Área Técnica y Operativa

3.2.1 Acueducto

3.2.1.1 Cumplimiento en materia de licencias y vigencia de las mismas

De acuerdo con la información suministrada por la administración de la Compañía, observamos que, al 31 de diciembre de 2025, TRIPLE A cuenta con las siguientes concesiones de aguas superficiales vigentes, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), así:

Localidad	Fuente	Caudal concesionado (l/s)	Vigencia	Estado
CONCESION DE AGUAS DE PUERTO COLOMBIA (NUEVA BOCATOMA NORTE)	Rio Magdalena	1.200	05-02-29	Vigente
CONCESION DE AGUAS DE BARRANQUILLA (Baja presión)	Rio Magdalena	10.000	13-05-26	Vigente
CONCESION DE AGUAS PONEDERA (RIO MAGDALENA)	Rio Magdalena	400	04-12-34	Vigente
CONCESION DE AGUAS DE PUERTO COLOMBIA (LAS FLORES)	Rio Magdalena	370	09-12-30	Vigente
CONCESION DE AGUA DE SABANAGRANDE	Rio Magdalena	1.000	09-03-26	Vigente
CONCESION DE AGUA DE SOLEDAD	Rio Magdalena	1.200	19-09-35	Vigente

Tabla 4. Concesiones de aguas superficiales TRIPLE A 2025
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

De acuerdo con la información suministrada por la administración de la Compañía, TRIPLE A manifiesta que, al 31 de diciembre de 2025, contaba con la totalidad de sus concesiones de aguas superficiales vigentes, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), conforme al detalle presentado en la tabla anterior.

Para las concesiones correspondientes a los municipios de Barranquilla y Sabanagrande, cuyos vencimientos estaban previstos para mayo y marzo de 2026, respectivamente, las solicitudes de prórroga fueron radicadas durante el año 2025, dentro del periodo de vigencia de los permisos, en concordancia con la normativa aplicable.

Hechos posteriores:

TRIPLE A manifiesta que, con posterioridad al cierre del periodo auditado y hasta la fecha de emisión del presente informe:

- Concesión Barranquilla: Se expidió un acto administrativo en el año 2026 por parte de la autoridad ambiental, mediante el cual se renovó la concesión de aguas, el cual se encuentra asociado a la solicitud de prórroga radicada en octubre de 2025.
- Concesión Sabanagrande: El trámite de renovación se encuentra en curso ante la autoridad ambiental, y cuenta con actuaciones administrativas relacionadas con el proceso, incluyendo el cobro por evaluación ambiental y la radicación de la solicitud de prórroga dentro de los términos establecidos.

3.2.1.2 Índice de Agua no contabilizada IANC y Pérdidas por Usuario Facturado - IPUF

La Resolución CRA No. 151 de 2001 que indicaba los parámetros y metas para el Índice de Agua No Contabilizada (IANC), quedó derogada con la expedición de la Resolución CRA No. 688 de 2014, y adoptó como nuevo indicador de reconocimiento tarifario de las pérdidas el Índice de Pérdidas por Usuario Facturado (IPUF).

De acuerdo con la información suministrada por la administración de la Empresa, para el año 2025, el indicador se obtiene con base a la información de suministros, facturación y número de usuarios, los cuales se extraen de su sistema de información comercial (Open Smart Flex) y del sistema SCADA.

Al 31 de diciembre de 2025, el IANC y el IPUF de la Compañía es como sigue:

MUNICIPIO	Volumen Suministro	Consumo Factura	Sum. Agua en Bloque	Promedio Suscriptores Facturados	IANC (12 meses) (%)	IPUF (m3/susc/mes)	Meta IPUF	META IANC	Cumplimiento IPUF	Cumplimiento IANC
Baranoa	3.415.172	2.292.959		13.339	32,86%	7,01	15,85	48,35	Cumple	Cumple
Barranquilla	164.792.802	81.586.146		387.262	50,49%	17,90				
Galapa	4.524.203	2.788.390		11.623	38,37%	12,45				
Juan De Acosta	2.178.350	995.643		5.824	54,29%	16,92				
Palmar	1.797.627	1.055.238		6.207	41,30%	9,97				
Piojó	366.189	146.513		1.012	59,99%	18,09				
Polo Nuevo	1.209.373	780.368		3.826	35,47%	9,34				
Ponedera	2.300.970	692.582		3.698	69,90%	36,24				
Puerto Colombia	8.563.808	5.693.465		25.918	33,52%	9,23				
Sabanagrande	3.510.158	1.179.443		8.968	66,40%	21,66				
Sabanalarga	5.723.106	4.854.977		19.423	15,17%	3,72				
Santo Tomás	2.015.734	1.120.758		6.773	44,40%	11,01				
Soledad	59.025.682	31.904.575	202.050	178.497	45,76%	12,57				
Tubará	1.339.094	1.041.892		3.521	22,19%	7,03				
Usiacurí	815.335	336.927		2.126	58,68%	18,75				
TOTAL	261.577.603	136.469.876	202.050	678.017	47,79%	15,35				

Tabla 5. Índice de Agua no Contabilizada IANC y IPUF TRIPLE A 2025
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

El resultado consolidado del IPUF corresponde a 15,35 m³/suscriptor/mes, cifra que se ubica por debajo de la meta regulatoria establecida para TRIPLE A (15,85 m³/suscriptor/mes), alcanzando la meta de este indicador conforme a lo establecido por la regulación vigente. Por otra parte, respecto al IANC consolidado para el año 2025 se observa 47,79%, encontrándose por debajo de la meta regulatoria 48,35%, cumpliendo lo establecido para este indicador.

De acuerdo con la información suministrada por la administración de la Compañía, la meta interna presenta variaciones principalmente por: i) aumento de conexiones clandestinas en asentamientos

subnormales, ii) reincidencia de fraudes y conexiones irregulares, y iii) mayor volumen de agua suministrada derivado de la optimización y entrada en operación de nuevas infraestructuras. Asimismo, la Compañía manifiesta que se encuentran ejecutando estrategias en el marco de su gestión de pérdidas, lo cual se refleja en el cumplimiento del indicador ANC (47,79% vs. meta 48,35%), evidenciando avances en el control y reducción del agua no contabilizada.

3.2.1.3 Macro medición

De acuerdo con la información suministrada por la administración de la Compañía, TRIPLE A ha logrado avances significativos en materia de sectorización y macro medición con telemetría para el control de la red e identificación de pérdidas por localidad con mayor detalle, y cuenta actualmente con 295 equipos instalados en los diferentes sectores y subsectores de la red de distribución.

Adicionalmente, la empresa cuenta con un Plan de Mantenimiento, el cual a 31 de diciembre de 2025, incluyó 84 puntos de macro medición, así: a) 7 macro medidores de 3" (8,33%), b) 2 macro medidores de 4" (2,38%), c) 11 macro medidores de 6" (13,10%), d) 6 macro medidores de 8" (7,14%), e) 3 macro medidores de 10" (3,57%), e) 7 macro medidores de 12" (8,33%), f) 1 macro medidor de 14" (1,19%), 12 macro medidores de 16" (14,29%), g) 7 macro medidores de 18" (8,33%), h) 4 macromedidores de 20" (4,76%), i) 7 macro medidores de 24" (8,33%), j) 6 macro medidores 30" (7,14%), k) 5 macro medidores 36" (5,95%), l) 3 macro medidores 42" (3,57%), m) 1 macro medidor 44" (1,19%), y n) 2 macro medidores 48" (2,38%).

3.2.1.4 Daños por kilómetro de Red

De acuerdo con la información suministrada por la administración de la Compañía, la cual se obtiene con base a su sistema de información comercial (Open Smart Flex), observamos que, al 31 de diciembre de 2025, se revisaron un total de 11.165 daños reparados en la red matriz del sistema de acueducto, lo cual indica un promedio de 2,80 daños/Kms, (3.992,23 kilómetros existentes de infraestructura de redes de acueducto). Los municipios sobre las cuales se realizó algún tipo de trabajo o reparación corresponden a Baranoa, Barranquilla, Galapa, Juan de Acosta, Malambo, Palmar de Varela, Puerto Colombia, Ponedera, Polonuevo, Sabanalarga, Sabanagrande, Soledad, Tubará, Piojo, Usiacurí y Santo Tomas, así:

DAÑOS Y NOVEDADES POR KM DE RED			
Municipio	Longitud (mts)	Averías	Daños por Km de Red
Barranquilla	1.988.936	3.592	1,81
Soledad	779.655	1.678	2,15
Puerto Colombia	170.645	771	4,52
Galapa	119.158	607	5,09
Sabanagrande	99.082	296	2,99
Santo Tomas	54.507	142	2,61
Palmar de Varela	61.050	196	3,21
Baranoa	127.087	489	3,85
Polonuevo	43.099	136	3,16
Ponedera	50.636	370	7,31
Sabanalarga	218.505	978	4,48
Tubará	104.995	725	6,91
Juan de Acosta	72.571	534	7,36
Usiacurí	44.121	266	6,03
Piojo	49.558	383	7,73
Malambo	8.624	2	0,23
Total	3.992.233	11.165	2.80

Tabla 6. Daños por kilómetros de RED TRIPLE A 2025
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

3.2.1.5 Plan Maestro de Acueducto.

Los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado son instrumentos de planificación de alto nivel, complementarios al Plan de Ordenamiento Territorial (POT), que orientan la estrategia de ordenamiento urbano-regional. Su propósito principal es definir las necesidades de infraestructura y suelo urbanizado acorde con el crecimiento poblacional y la actividad económica, permitiendo programar inversiones en el corto, mediano y largo plazo para garantizar la cobertura, calidad, continuidad y eficiencia del servicio.

De acuerdo con la información suministrada por la administración de la Compañía, TRIPLE A manifiesta que, al corte del 31 de diciembre de 2025, recibió las modelaciones de los sistemas de Ponedera, Sabanagrande, Puerto Colombia, Barranquilla (zonas 1, 2, 3 y 4) y Soledad, y que los estudios de soporte técnico para el Plan Maestro de Acueducto se encuentran en proceso de actualización, incluyendo etapas de ejecución, análisis y validación. Así mismo, TRIPLE A manifiesta que los resultados serán utilizados para la implementación de inversiones en el corto, mediano y largo plazo, las cuales se ejecutan con recursos propios y fuentes de financiación externas.

3.2.1.6 Plan de Obras e Inversiones Regulado – POIR

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CRA No. 688 de 2014 y CRA 735 de 2015, los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que al 31 de diciembre de 2013 cumplieran, con algunas de las condiciones en las Áreas de Prestación del Servicio – APS (contar con más de 5.000 suscriptores en el área urbana de un municipio; tener más de 5.000 suscriptores en el área urbana de más de un municipio mediante un mismo sistema interconectado; y, tener a más de 5.000 suscriptores en el área urbana y rural de uno o más municipios mediante un mismo sistema interconectado, en los cuales más del 50% de sus suscriptores sean urbanos), quedando sujetos a la metodología tarifaria definida por la CRA conforme a su ámbito de aplicación.

El artículo 50 y 51 de dicha resolución, unificados en los artículos 2.1.2.1.4.3.8 y 2.1.2.1.4.3.9 de la Resolución CRA No. 943 de 2021, establecen que “(...) *El Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) es el conjunto de proyectos que la persona prestadora considera necesario llevar a cabo para disminuir las diferencias frente a los estándares del servicio exigidos durante el período de análisis, en el APS de cada uno de los municipios que atiende. La persona prestadora deberá tener en cuenta en la definición de cada uno de los proyectos incluidos en el POIR los componentes técnicos, de gestión ambiental y gestión de riesgos. (...) Este plan de inversiones debe ser el resultado de la identificación y proyección de las necesidades del servicio asociadas a la expansión, reposición y rehabilitación del sistema, para un horizonte de proyección de diez (10) años, expresadas en pesos de diciembre del año base y clasificadas por proyecto, grupo de activos, servicio y actividad, teniendo en cuenta los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial y en particular lo dispuesto en la Ley 1537 de 2012 o la que la modifique, adicione o derogue.*(...)”

A partir de lo anterior, y de acuerdo con la información suministrada por la administración de la Empresa, observamos que TRIPLE A definió un Plan de Obras de Inversión - POIR (precio corriente) para el periodo 2016-2026, así:

Cifras en Miles de pesos						
Servicio	Año tarifario	Valor Proyectado Pesos año base	Valor Proyectado Pesos Corrientes- (Indexado a Junio c/año)	Valor Capitalizado Pesos año base	Total Vlr Capitalizado (\$ Corrientes)	Porcentaje de Capitalización
Acueducto	1	12.650.379	14.761.235	9.869.040	11.515.800	78%
	2	15.460.676	18.618.348	18.176.990	21.887.780	118%
	3	16.892.723	21.039.635	19.372.967	24.121.279	115%
	4	17.503.699	22.277.840	13.103.563	16.576.820	75%
	5	12.532.322	16.531.226	24.393.805	32.143.158	195%
	6	14.368.524	20.787.795	16.610.843	24.031.890	116%

Cifras en Miles de pesos						
Servicio	Año tarifario	Valor Proyectado Pesos año base	Valor Proyectado Pesos Corrientes- (Indexado a Junio c/año)	Valor Capitalizado Pesos año base	Total Vlr Capitalizado (\$ Corrientes)	Porcentaje de Capitalización
	7	10.386.152	16.846.962	14.738.616	23.906.919	142%
	8	13.388.903	23.276.953	11.303.003	19.596.213	84%
	9	11.188.303	20.390.565	27.014.010	49.101.998	241%
Total Acueducto		COP\$ 124.371.681	\$ 174.530.558	\$154.582.837	\$ 222.881.858	124%
Alcantarillado	1	9.414.469	10.985.378	8.711.564	10.165.185	93%
	2	11.062.370	13.321.736	16.857.121	20.300.001	152%
	3	11.091.873	13.814.763	11.169.062	13.885.653	101%
	4	10.323.393	13.139.102	15.688.879	19.966.458	152%
	5	11.199.149	14.772.654	16.568.112	21.854.785	148%
	6	12.269.748	17.751.371	15.384.575	22.257.777	125%
	7	6.322.027	10.254.708	9.475.085	15.369.156	150%
	8	7.273.329	12.644.870	13.702.972	23.822.970	188%
	9	8.984.505	16.374.166	14.772.864	26.905.218	164%
Total Alcantarillado		\$ 87.940.863	\$ 123.058.749	\$ 122.330.234	\$ 174.527.202	139%

Tabla 7. POIR Proyectado y Capitalizado - TRIPLE A 2025
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

Para el noveno año (2025) del POIR, observamos una ejecución presupuestal acumulada por parte de la Compañía para el servicio de Acueducto del 124%, que corresponde a COP\$154.582.837 frente al valor proyectado de COP\$124.371.681 y para el servicio de Alcantarillado, observamos una ejecución presupuestal acumulada por parte de la Compañía de 139%, que corresponde a COP\$122.330.234 frente al valor proyectado de COP\$87.940.863, respecto a lo mencionado, la administración de TRIPLE A manifiesta que los mismo se asocian al año en el cual se incluyeron dentro del cálculo de la provisión.

3.2.1.7 Catastro de redes

TRIPLE A mediante su área operativa cuenta con un Sistema de Información Geográfico (SIG) que almacena el catastro digital de la red de distribución, para mantenerlo actualizado se registran allí todos los cambios, reparaciones y nuevas instalaciones que ocurren durante la operación continua del sistema, esta información se recibe de parte de las diferentes fuentes generadoras como son urbanizadores y contratistas que entregan su información al área de interventoría mediante planos y tarjetas. Los Ingenieros de interventoría reciben, validan y redirige la información a las áreas de actualización geográfica de las subgerencias de acueducto y alcantarillado. También son fuentes generadoras de información las cuadrillas operativas que intervienen la red diariamente en su labor de mantenimiento correctivo o preventivo.

De acuerdo con la información suministrada al 31 de diciembre de 2025, TRIPLE A recibió modelaciones correspondientes a los sistemas de Ponedera, Sabanagrande, Puerto Colombia, así como de las zonas 1, 2, 3 y 4 de Barranquilla (incluyendo el Acueducto Costero) y Soledad. Actualmente, se encuentran en proceso de revisión las modelaciones de escenarios futuros, con el objetivo de identificar y priorizar los proyectos de inversión requeridos en el corto, mediano y largo plazo.

así mismos, observarnos avance en la actualización técnica de los planes maestros; no obstante, el proceso se encuentra en etapa de análisis y validación, lo cual es insumo para asegurar la adecuada planeación de las inversiones y la sostenibilidad del servicio.

La red de TRIPLE A, al 31 de diciembre de 2025 estaban compuestas de la siguiente manera:

Kilómetros (km)											
Acero	Asbesto Cemento	American Pipe	Fibra de vidrio (GRP)	Hierro Ductil	Hierro Fundido	Hierro Galvanizado	Polietileno de Alta Densidad	Polietileno de Baja Densidad	Policloruro de Vinilo (PVC)	AUD	Total
7,82	551,67	54,37	12,82	224,66	345,83	2,65	2034,54	21,24	736,63	0,001	3.992,23

Tabla 8. Longitud de Redes (Km) - TRIPLE A 2025
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

3.2.1.8 Ejecución del plan de inversiones (Acueducto)

De acuerdo con la información suministrada por la administración de TRIPLE A, al 31 de diciembre de 2025, se observó la aprobación del plan de inversión mediante el Acta No. 389 del 12 diciembre de 2024, en la que se indica que el plan de inversiones abarca proyectos, metas e indicadores anuales enfocados en cumplir con los requisitos del Plan de Obras e Inversiones Regulado – POIR, incluyendo recursos para ser invertidos en aseo y los otros procesos que soportan la operación del negocio. El Plan de Inversiones se ha elaborado mediante un análisis de las prioridades estratégicas, partiendo de la calidad, continuidad y cobertura como imperativos en la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en los territorios en los que presenta operación.

La siguiente tabla muestra el plan de inversiones para el servicio de acueducto por proyecto:

Miles de pesos			
Proyectos	Presupuesto 2025	Ejecutado 2025	% Ejecución
Repos. Red de Acueducto BQ 2S_2025	COP\$1.200.000.000	COP\$5.072.334.122	423%
Repos. Red de Acueducto BQ 1S_2025	800.000.000	3.944.582.530	493%
Optimización PTAP No. 1 Sistema Regional Asiser	2.453.000.000	3.047.820.439	124%
Optimización captación flotante para mejora de calidad agua cruda en Bquilla.	1.800.000.000	2.630.302.887	146%
Optimización PTAP No 5 Barranquilla	3.949.236.000	2.415.571.201	61%
Repos. Red Acueducto Pto Colombia 2S_2025	408.000.000	1.480.731.192	363%
Opt. PTAP No 1 Puerto Colombia	1.463.000.000	1.358.330.535	93%
Repos. Red Acueducto Pto Colombia 1S_2025	150.000.000	1.150.850.061	767%
Contingencia EBAP Salgar	670.660.000	994.678.868	148%
Repos. Red de Acueducto Galapa 1S_2025	75.000.000	665.972.481	888%
Optimización Laboratorio de Control de Calidad	-	633.521.547	0%
Repos. Red de Acueducto Soledad 1S_2025	422.400.000	587.405.273	139%
Reposición Red Acueducto Tubara 2s_2023	150.000.000	539.494.154	360%
Repos. Red de Acueducto Soledad 2S_2025	633.600.000	424.215.503	67%
Repos. Red Acueducto Sgrande 2S_2025	115.000.000	396.539.594	345%
Repos. Red de Acueducto Baranoa 1S_2025	20.000.000	381.831.067	1909%
Opt. Estacion Rebombeo Baranoa - Adquisición de Bombas con motores y arrancadores BT	400.000.000	301.989.783	75%
Reposición Redes de Acueducto Juan de Acosta (2do Semestre 2023)	150.000.000	226.488.436	151%
Reposición Red Acueduct Usiacuri 2s_2023	150.000.000	211.528.627	141%
Repos. Red de Acueducto Usiacuri 2S_2025	50.000.000	200.410.555	401%
Opt. Barcaza Sabanagrande - Adquisición de bombas	290.000.000	181.438.379	63%
Optimización Planta de Tratamiento de Agua Potable No. 2 Sistema Regional Asiser	181.200.000	155.894.735	86%
Repos. Red de Acueducto Usiacuri 1S_2025	75.000.000	152.883.974	204%
Reposición Redes de Acueducto Puerto Colombia 2S_2024	-	141.906.160	0%
Optimización Planta de Tratamiento de Agua Potable N 4 Palmar de Varela	78.000.000	126.025.116	162%
Repos. Red Acueducto Slarga 1S_2025	10.000.000	121.453.626	1215%
Opt. PTAP No 1 Barranquilla	750.000.000	99.388.534	13%
Opt. PTAP No 2 Asiser Sediment y flocul	100.000.000	98.056.799	98%
Repos. Red de Acueducto Ponedera 2S_2025	9.000.000	89.824.259	998%
Repos. Red Acueducto Sgrande 1S_2025	75.000.000	82.546.594	110%
Repos. Red de Acueducto Tubara 2S_2025	105.000.000	82.179.711	78%
Repos. Red Acueducto Slarga 2S_2025	23.000.000	76.651.101	333%
Repos. Red de Acueducto Baranoa 2S_2025	25.000.000	71.710.403	287%
Opt Bocatoma Pto Col compra 2 Bombas	-	65.247.768	0%
Repos. Red de Acueducto Ponedera 1S_2025	8.000.000	53.648.832	671%
Opt. Estacion Bombeo Recreo-Adquisición arrancadores 8 y 9 completar barra 4 Kv	-	41.528.772	0%
Rehabilit Cubierta TK N1 EBAP Oasis	-	32.089.016	0%
Optimización PTAP No 4 Barranquilla	-	30.010.679	0%
Repos. Red de Acueducto Tubara 1S_2025	75.000.000	29.215.188	39%
Repos. Red de Acueducto Piojo 1S_2025	75.000.000	27.864.025	37%

Miles de pesos			
Proyectos	Presupuesto 2025	Ejecutado 2025	% Ejecución
Optimización EBAP Recreo BQ	-	23.385.059	0%
Optimización Sistemas de dosificación Barranquilla	-	22.212.600	0%
Repos. Red Acueducto Santo Tomas 1S_2025	20.000.000	22.038.770	110%
Opt. PTAP No 3 Barranquilla	79.016.000	20.929.873	26%
Repos. Red Acueducto Santo Tomas 2S_2025	30.000.000	15.966.179	53%
Repos red Acueducto Pto Colombia S1_2023	-	1.705.746	0%
Reposición Redes de Acueducto Soledad 2S_2024	-	822.976	0%
Opt. PTAP No 2 Barranquilla	529.000.000	-	0%
Opt. PTAP No 3 Sistema Regional Asosasa	200.000.000	-	0%
Opt. Sistemas de dosificación de químicos Ponedera	49.000.000	-	0%
Reposición Red Acueducto Piojo 2s_2023	150.000.000	-	0%
Total	COP\$17.996.112	COP\$28.531.224	159%

Tabla 9. Plan de inversión - TRIPLE A 2025
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

La Compañía elaboró un plan de obras e inversiones para el servicio de acueducto, con un presupuesto inicial de COP\$17.996.112, ejecutando el 159% del valor proyectado (COP\$28.531.224). De acuerdo con lo manifestado por TRIPLE A, las diferencias observadas entre el presupuesto y la ejecución de algunos proyectos obedecen a la dinámica propia de su ejecución. Los proyectos que presentan ejecución en 2025 y no registran presupuesto en la columna "Presupuesto año 2025" corresponden a proyectos cuya ejecución fue iniciada en la vigencia 2024 y continuó durante 2025. Asimismo, incluyen registros asociados a los reajustes contractuales de obras ejecutadas en 2024, reconocidos contablemente en la vigencia 2025, los cuales fueron liquidados con base en el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) publicado por el DANE.

Por otra parte, los cuatro proyectos con presupuesto aprobado por COP \$928 millones que no registraron ejecución durante la vigencia 2025 permanecieron en etapas previas a su ejecución, tales como diseño, adquisición de bienes y servicios y procesos de contratación. Como consecuencia de la evolución de dichos proyectos, dos de ellos fueron finalizados en la vigencia 2026.

3.2.1.9 Contratos de venta de agua en bloque

De acuerdo con la información suministrada por la administración de la Empresa, observamos que TRIPLE A, al 31 de diciembre de 2025, cuenta con los siguientes contratos de venta de agua en bloque, así:

Contrato	Beneficiarios	Vigencia	Valor Suministrado (\$Pesos/m³)
07-2015- BIS	Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	1 año. (Prorrogado automáticamente por un periodo igual si las partes no manifiestan lo contrario)	\$922.632.400

Tabla 10. Contratos de venta de agua en bloque- TRIPLE A 2025
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

TRIPLE A y Aguas de Malambo suscribieron en diciembre de 2024, el acta de renovación N° 11 del contrato de suministro No. 007-2015-BIS, que tiene como objeto el suministro de agua potable en bloque a la entidad Aguas de Malambo S.A. E.S.P. mediante la interconexión a los subsistemas de transporte y distribución de la Compañía.

Esta renovación tuvo una duración de doce (12) meses, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025, por un valor de COP\$922.632.400 de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3804Y OB 1160.

3.2.1.10 Costo de Energía por actividad

De acuerdo con la información suministrada por la administración de TRIPLE A, observamos al 31 de diciembre de 2025, un costo anual de energía para las Plantas de Tratamientos de Agua Potable - PTAPS de COP\$84.179.631 miles de pesos correspondiente al consumo anual de energía de 150.407.153 kWh, distribuidas por planta de la siguiente manera:

Nombre Planta de Tratamiento	Energía activa (kWh)	Costo de energía (\$) Miles de pesos	Total facturación (\$) (incluye impuestos y otros conceptos facturados)
PTAP Acueducto	129.495.035	COP\$71.377.770	COP\$71.975.135
PTAP Puerto	4.208.656	2.611.265	2.808.559
PTAP Sabanagrande	8.487.425	5.181.641	5.483.129
PTAP Ponedera	8.216.037	5.008.955	5.060.527
Total	150.407.153	COP\$84.179.631	COP\$85.327.349

Tabla 11. Costo de Energía por actividad en PTAPS - TRIPLE A 2025
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

Así mismo, respecto a las estaciones de bombeo disponibles al 31 de diciembre de 2025 (26 estaciones), observamos un costo anual de la energía de COP\$40.386.093 correspondiente al consumo anual de energía de 58.900.658 kWh.

3.2.1.11 Porcentaje de bombeo

De acuerdo con la información suministrada por la administración de TRIPLE A, observamos que, al 31 de diciembre de 2025, el volumen de agua distribuida por bombeo fue del 282.076.799 m3, así:

Departamento	Municipio	Volumen total de agua suministrada por el sistema de potabilización (m3 / año)	Porcentaje de volumen de agua sistema de potabilización (m3/año)
Atlántico	Barranquilla	168.900.431	59,88%
Atlántico	Baranoa	5.098.445	1,81%
Atlántico	Galapa	5.627.910	2,00%
Atlántico	Juan de Acosta	3.105.463	1,10%
Atlántico	Malambo	224.236	0,08%
Atlántico	Palmar de Varela	1.905.583	0,68%
Atlántico	Piojo	466.694	0,17%
Atlántico	Polonuevo	3.145.133	1,11%
Atlántico	Ponedera	2.252.097	0,80%
Atlántico	Puerto Colombia	8.897.343	3,15%
Atlántico	Sabanagrande	4.420.529	1,57%
Atlántico	Sabanalarga	7.409.001	2,63%
Atlántico	Santo Tomas	2.912.091	1,03%
Atlántico	Soledad	64.408.176	22,83%
Atlántico	Tubará	2.034.682	0,72%
Atlántico	Usiacurí	1.268.985	0,45%
Total		282.076.799	100,00%

Tabla 12. Porcentaje de Bombeo por Estación - TRIPLE A 2025
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

De acuerdo con la información suministrada por la administración de TRIPLE A, la potabilización del agua se realiza en las plantas de tratamiento, y su distribución se efectúa mediante sistemas de bombeo, conducciones y redes matrices interconectadas. El suministro se realiza de forma directa a través de sistemas de almacenamiento con distribución por gravedad hacia los municipios de Galapa, Piojó, Usiacurí, Tubará, Puerto Colombia, un sector de Sabanalarga y sectores específicos de Soledad y Barranquilla.

3.2.1.12 Cobertura del Servicio

De acuerdo con la información suministrada por la Administración de la Compañía y con lo establecido en la Resolución CRA 906 de 2019, que define la metodología para la medición del indicador, este

refleja el nivel de cumplimiento en la incorporación neta de suscriptores residenciales frente a las metas definidas por el prestador para el respectivo año tarifario, considerando tanto las altas como las bajas del periodo. La información utilizada para su cálculo proviene de los reportes oficiales registrados en el Sistema Único de Información (SUI), constituyéndose en la fuente oficial para la validación del crecimiento del servicio.

Al corte del 31 de diciembre de 2025, se presentan los siguientes resultados de cobertura para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

ACUEDUCTO	Suscriptores Meta a dic-25	Nuevos Suscriptores Meta (Meta _p) Dec-25	Suscriptores Reales a dic-25	Nuevos Suscriptores Real (Real _p) Dec-25	CMCOB _{AC} = (Real _p /Meta _p) X 100 Dec-25
Municipio					
Baranoa	11.239	118	13.547	414	100,00%
Barranquilla	295.954	1546	392.446	10.966	100,00%
Galapa	10.486	265	11.866	712	100,00%
Juan de Acosta	4.685	86	5.951	378	100,00%
Palmar de Varela	5.494	66	6.260	462	100,00%
Piojó	934	0	1.014	4	100,00%
Polonuevo	3.045	24	3.934	186	100,00%
Ponedera	3.309	32	3.772	171	100,00%
Puerto Colombia	12.267	85	28.336	4.798	100,00%
Sabanagrande	7.104	157	9.220	528	100,00%
Sabanalarga	17.073	404	18.864	333	82,43%
Santo Tomás	5.146	31	6.922	503	100,00%
Soledad	151.022	3019	180.412	4.203	100,00%
Tubará	2.605	18	3.607	157	100,00%
Usiacurí	1.628	8	2.170	125	100,00%

Tabla 13. Cobertura servicio Acueducto - TRIPLE A 2025
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

ALCANTARILLADO	Suscriptores Meta a dic-25	Nuevos Suscriptores Meta (Meta _p) Dec-25	Suscriptores Reales a dic-25	Nuevos Suscriptores Real (Real _p) Dec-25	CMCOB _{AC} = (Real _p /Meta _p) X 100 Dec-25
Municipio					
Baranoa	10.366	375	7.639	68	18,13%
Barranquilla	283.571	1.495	376.092	10.309	100,00%
Galapa	9.790	252	9.376	578	100,00%
Puerto Colombia	9.775	81	24.513	5.385	100,00%
Sabanagrande	7.015	155	8.217	438	100,00%
Sabanalarga	15.601	552	14.170	209	37,86%
Santo Tomás	5.091	30	5.774	370	100,00%
Soledad	128.859	3.308	146.591	3.859	100,00%

Tabla 14. Cobertura servicio Alcantarillado - TRIPLE A 2025
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

Área de Prestación del Servicio	ASEO		Cobertura (%)
	Residuos Recogidos Ton/Año	Residuos Producidos Ton/Año	
Barranquilla	608.411	574.111	100,00%
Puerto Colombia	28.300	27.726	100,00%
Galapa	14.363	11.146	100,00%
Sabanalarga (Zona Urbana y Cascajal)	23.126	15.834	100,00%
Sabanalarga (Zona Rural)	3.245	3.223	100,00%
Tubará	1.907	633	100,00%
Ponedera	1.004	549	100,00%

Tabla 15. Cobertura servicio Aseo - TRIPLE A 2025
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

En relación con el servicio de acueducto, la desviación en el municipio de Sabanalarga se asocia, principalmente, a la falta de certificaciones de legalidad por parte de la administración municipal en determinados asentamientos. Asimismo, se identificaron factores adicionales que incidieron negativamente en el cumplimiento del indicador, entre los cuales se destacan: i) retrasos en la entrega de viviendas por parte de las constructoras, y ii) una baja demanda en el segmento masivo, atribuida a la limitada intención de los usuarios de contratar el servicio de manera individual. Lo anterior se ve reforzado por la existencia de soluciones alternativas por parte de los usuarios, lo que ha contribuido a la disminución en la demanda del servicio.

En cuanto al servicio de alcantarillado, la desviación registrada en el municipio de Baranoa obedece a la reprogramación del inicio del censo de usuarios, el cual fue postergado hasta el mes de diciembre de 2025. Adicionalmente, tanto en Baranoa como en Sabanalarga se identificaron factores comunes que limitaron el crecimiento proyectado, entre ellos: i) dificultades en la ejecución de proyectos por parte de constructoras, orientados a la vinculación de nuevos clientes, y ii) una disminución en las solicitudes de independización y de nuevas conexiones.

Para el servicio de aseo, observamos el cumplimiento de la cobertura para todas las áreas del servicio en la que opera TRIPLE A.

3.2.1.13 Continuidad del Servicio

De acuerdo con la información suministrada por la administración de TRIPLE A, observamos que el Índice de Continuidad del servicio (IC) por municipio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 se ubica en el rango entre 23,36 horas/día y 23,95 horas/día, lo cual es categorizado como *continuo* de acuerdo con el artículo 18 de la resolución No. 2115 de 2007 de los Ministerios de Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. El resultado del Indicador por municipio atendido por TRIPLE A es el siguiente:

Municipio	Continuidad Promedio ene-dic / 2025
Barranquilla	23,89
Soledad	23,90
Puerto Colombia	23,55
Galapa	23,88
Tubará	23,36
Usiacurí	23,49
Juan de Acosta	23,45
Piojo	23,44
Sabanagrande	23,95
Santo Tomás	23,95
Polonuevo	23,82
Baranoa	23,80
Sabanalarga	23,42
Palmar de Valera	23,95
Ponedera	23,87
Malambo	23,91

Tabla 16. Índice de Continuidad por municipio - TRIPLE A 2025
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

La ficha técnica del IC está contenida en el Anexo 4. de la Resolución CRA No. 906 de 2019 compilada en la Resolución CRA No. 943 de 2021, donde se especifica la fórmula, definición de variables y demás componentes necesarios para su cálculo. El IC hace parte del Indicador Único Sectorial (IUS) que permite evaluar y clasificar el nivel de riesgo de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, para determinar el nivel de desempeño del prestador frente a los objetivos de política pública y regulación.

3.2.1.14 Calidad del Agua

De acuerdo con la información suministrada por la administración de la Compañía, observamos al 31 de diciembre de 2025, que a partir de los resultados del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) y en distintos puntos de la red de distribución, TRIPLE A obtiene una calificación "Sin Riesgo" por municipio, debido a que el resultados del IRCA es inferior al 5% definido en el artículo 15 de la Resolución No. 2115 de 2007 de los Ministerios de Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Los resultados de los índices por municipio son los siguientes:

Municipio	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Baranoa	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,333
Barranquilla	0,000	0,053	0,000	0,000	0,000	0,000	0,052	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Galapa	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,450	0,000	0,000	0,000
Juan De Acosta	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Malambo	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Palmar de Varela	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,302	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Piojó	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Polonuevo	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Ponedera	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Puerto Colombia	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,439	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Sabanagrande	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Sabanalarga	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Santo Tomas	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Soledad	0,000	0,000	0,000	0,090	0,000	0,087	0,000	0,085	0,000	0,000	0,000	0,000
Tubará	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Usiacurí	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Total	0,000	0,003	0,000	0,006	0,000	0,033	0,022	0,005	0,028	0,000	0,000	0,021
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Tabla 17. Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano – IRCA por municipio - TRIPLE A 2024
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

Los resultados de las muestras realizadas por el laboratorio arrojaron un promedio anual de 0.010, cumpliendo con esta condición.

TRIPLE A actualmente tiene autorización para manejo de tres sustancias químicas controladas: Ácido Clorhídrico, Ácido Sulfúrico y Permanganato de Potasio, La autorización fue expedida el 6 de junio de 2025 con vigencia hasta el 6 de junio 2027.

3.2.2 Alcantarillado

3.2.2.1 Bombeo - Costo de energía por actividad

De acuerdo con la información suministrada por la administración de la TRIPLE A, observamos al 31 de diciembre de 2025, un costo anual de energía para las EBAR ´S de COP\$9.391.781 correspondiente al consumo anual de energía de 14.679.043 kWh, distribuidas por municipalidad de la siguiente manera:

Estaciones de bombeo de aguas residuales EBAR	Energía activa (kWh)	Costo por kWh (\$COP) <i>Miles de pesos</i>	Total Factura mes (\$COP) Incluido impuestos y otros conceptos de facturación <i>Miles de pesos</i>
Baranoa	353.235	COP\$80.706	COP\$400.058
Barranquilla	9.791.104	5.999.769	6.378.200
Galapa	417.763	348.463	468.843
Juan Mina	78.219	67.373	90.472
Malambo	21.918	16.808	24.822
Palmar De Varela	195.920	173.541	222.666
Polonuevo	103.536	77.706	110.898
Puerto Colombia	1.388.200	825.699	1.034.886
Sabanagrande	257.467	220.673	309.531

Estaciones de bombeo de aguas residuales EBAR	Energía activa (kWh)	Costo por kWh (\$COP) <i>Miles de pesos</i>	Total Factura mes (\$COP) Incluido impuestos y otros conceptos de facturación <i>Miles de pesos</i>
Sabanalarga	66.974	57.767	84.117
Salgar	279.616	211.353	348.161
Santo Tomas	233.901	199.026	277.033
Soledad	1.319.839	781.186	969.122
Usiacurí	171.352	131.711	188.179
TOTAL	14.679.043	COP\$9.391.781	COP\$10.906.987

Tabla 18. Costo de energía por actividad EBAR - 2025

Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

Proceso de Alcantarillado	Energía activa (kWh)	Costo por kWh (\$COP) <i>Miles de pesos</i>	Total Factura mes (\$COP) Incluido impuestos y otros conceptos de facturación <i>Miles de pesos</i>
Estaciones de Bombeo aguas residuales	14.679.043	COP\$ 9.391.780	COP\$ 10.906.987
Estaciones de depuración de aguas residuales (EDAR)	882.810	605.603.040	751.400.080
TOTAL	15.561.853	COP\$ 9.997.384	COP\$ 11.658.387

Tabla 19. Comparativo costo de energía por actividad EBAR y EDAR - 2025

Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

De acuerdo con la información suministrada por la administración de TRIPLE A, observamos que, al 31 de diciembre de 2025, los costos de energía asociados al componente de bombeo del servicio de alcantarillado, correspondientes a las Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) fue de COP\$605.603 kWh/mes.

3.2.2.2 Tratamiento de aguas residuales

La Resolución N° SSPD - 20061300012295 del 18 abril 2006 en cuanto al porcentaje de remoción para el tratamiento de aguas residuales, y la Resolución 0631 de 2015, por medio del cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permitidos para el cumplimiento en los vertimientos puntuales a los cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público, aplicables para la Compañía.

De acuerdo con la información suministrada por parte de TRIPLE A, observamos al 31 de diciembre de 2025, la Compañía cuenta con once (11) vertimientos con un promedio porcentual general de cumplimiento del 96,44%, así:

Vertimientos	Resolución. 0631 del 7 marzo de 2025	
	Carga DBO ₅ (kg/día BDO ₅)	% General de Cumplimiento
El Pueblo	> 3.000	100,00%
Puerto Colombia	> 625 <= 3.000	100,00%
Galapa	> 625 <= 3.000	89,30%
Sabanalarga	> 625 <= 3.000	100,00%
Santo Tomás	> 625 <= 3.000	100,00%
Baranoa	> 625 <= 3.000	100,00%
Sabanalarga Norte	> 625 <= 3.000	92,90%
Sabanalarga Sur	> 625 <= 3.000	78,60%
Tubará	> 625 <= 3.000	100,00%
Usiacurí	> 625 <= 3.000	100,00%
Polonuevo	> 625 <= 3.000	100,00%
Promedio % General de Cumplimiento		96,44%

Tabla 20. Tratamiento de aguas residuales - 2025

Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

3.2.2.3 Plan Maestro de Alcantarillado

De acuerdo con lo indicado en el numeral 3.2.1.5 Plan Maestro de Acueducto, de este informe, TRIPLE A contaba con estudio de soporte técnico para el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado al 31 de diciembre de 2025.

3.2.2.4 Plan de Obras e Inversiones Regulado – POIR

En el numeral 3.2.1.7 Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR), se incluyen las observaciones correspondientes a este punto, que incluye las actividades de alcantarillado.

3.2.2.5 Cuerpos Receptores

De acuerdo con la información suministrada por la administración de TRIPLE A, al 31 de diciembre de 2025, observamos que se disponen de doce (12) cuerpos receptores en diferentes municipios del departamento del Atlántico para el vertimiento de aguas residuales provenientes del alcantarillado. A continuación, mencionamos la ubicación de dichos receptores:

Departamento	Municipio	Cuerpo Receptor	Nombre del Vertimiento
Atlántico	Barranquilla	Rio Magdalena	Estación Flores
Atlántico	Barranquilla	Rio Magdalena	Estación Mayorquin
Atlántico	Barranquilla	Rio Magdalena	Colector Calle 85
Atlántico	Barranquilla	Rio Magdalena	Colector Calle 79
Atlántico	Barranquilla	Rio Magdalena	Colector Calle 76 (Country)
Atlántico	Barranquilla	Rio Magdalena	Via 40 Calle 73
Atlántico	Barranquilla	Rio Magdalena	Felicidad (Calle 69 Via 40)
Atlántico	Barranquilla	Rio Magdalena	Emisario Barranquillita
Atlántico	Barranquilla	Caño de la Ahuyama	Cr 13 Cll 5
Atlántico	Barranquilla	Caño de la Ahuyama	Carrera 15 Calle 5
Atlántico	Barranquilla	Arroyo Leon	EDAR El Pueblo
Atlántico	Baranoa	Arroyo Grande	Edar Baranoa
Atlántico	Galapa	Arroyo Grande	Edar Galapa
Atlántico	Sabanagrande	Caño Pinguillo	Edar Sabanagrande
Atlántico	Sabanalarga	Arroyo Armadillo (sur)	Edar Sabanalarga Sur
Atlántico	Sabanalarga	Arroyo Cabeza de León (Norte)	Edar Sabanalarga Norte
Atlántico	Puerto Colombia	Arroyo Grande	Edar Puerto Colombia
Atlántico	Santo Tomas	Ciénaga de Santo Tomas	EDAR Santo Tomas
Atlántico	Soledad	Arroyo El Platanal	Cll 22 Cr 13
Atlántico	Soledad	Arroyo El Platanal	Cr 8A Murillo
Atlántico	Soledad	Rio Magdalena	Descarga Estación Porvenir
Atlántico	Soledad	Rio Magdalena	Cr 24 Cll 30
Atlántico	Soledad	Arroyo El Platanal	Cll 58 Cr 15D
Atlántico	Soledad	Arroyo El Platanal	Cr 14F Cll 53
Atlántico	Soledad	Arroyo El Platanal	Cll 11 Cr 16
Atlántico	Soledad	Rio Magdalena	Cr 26 Cll 9A. (Cruz de Mayo)
Atlántico	Soledad	Rio Magdalena	Calle 13 Arroyo Don Juan
Atlántico	Soledad	Rio Magdalena	Costa Hermosa - (Bayer)
Atlántico	Palmar de Varela	Rio Magdalena	Edar Palmar de Varela
Atlántico	Tubará	Arroyo Piedra	Edar Tubará
Atlántico	Polonuevo	Arroyo cañafistula	Edar Polonuevo
Atlántico	Usiacurí	Arroyo Chocorito	Edar Usiacurí

Tabla 21. Cuerpos Receptores - 2025
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

3.2.2.6 Ejecución del plan de inversiones (Alcantarillado)

De acuerdo con la información suministrada por la administración de TRIPLE A, al 31 de diciembre de 2025, se observó la aprobación del plan de inversión mediante el Acta No. 389 del 12 diciembre de 2024, en la que se indica que el plan de inversiones abarca proyectos, metas e indicadores anuales enfocados en cumplir con los requisitos del Plan de Obras e Inversiones Regulado – POIR, incluyendo recursos para ser invertidos en aseo y los otros procesos que soportan la operación del negocio. El Plan

de Inversiones se ha elaborado mediante un análisis de las prioridades estratégicas, partiendo de la calidad, continuidad y cobertura como imperativos en la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en los territorios en los que presenta operación.

La siguiente tabla muestra el plan de inversiones (POIR) para el servicio de alcantarillado por proyecto:

Proyectos	Presupuesto 2025	Ejecutado 2025	% Ejecución
Reposición Redes de Alcantar BQ 2S_2025	COP\$3.900.000	COP\$14.987.511	384%
Reposición Redes de Alcantar BQ 1S_2025	2.600.000	10.910.031	420%
Optimización Estacion Elevadora R. Barranquilla	4.322.000	5.240.394	121%
Reposición Red de Alcantar Soledad 2S_2025	754.626	5.136.573	681%
Reposición Red de Alcantar Soledad 1S_2025	503.084	2.716.037	540%
Reposición Red Alcantar Santo Tomas 1S_2025	150.000	891.968	595%
Reposición Red Alcantar Puerto Colombia 2S_2025	1.200.000	724.647	60%
Reposición Red Alcantar Sabanalarga 2S_2025	600.000	614.344	102%
Repos Redes y Colector de Ruta 30 SO	535.860	599.344	112%
Optimización Estacion Pretratamiento EDAR Barranquillita	500.000	485.656	97%
Reposición Red Alcantar Santo Tomas 2S_2025	350.000	475.018	136%
Optimización EBAR San Francisco Sabanagrande.	370.000	467.016	126%
Reposición Red Alcantar Sabanalarga 1S_2025	400.000	405.554	101%
Reposición Red de Alcantar Baranoa 1S_2025	150.000	266.031	177%
Reposición Red Alcantar Sabanagrande 2S_2025	175.000	241.088	138%
Reposición Red Alcantar Sabanagrande 1S_2025	75.000	184.852	246%
Optimización Estación EDAR Tubara - Equipos	100.000	140.982	141%
Optimización Estacion Porvenir - Polonuevo Adquisición de bombas	100.000	131.752	132%
Optimización. Estacion Elevadora El Paraiso Usiacuri	100.000	93.463	93%
Optimización Estación Depuradora de Aguas Residuales - EDAR Tubará	-	90.019	0%
Reposición Red Alcantar Puerto Colombia 1S_2025	800.000	81.883	10%
Reposición Red de Alcantar Baranoa 2S_2025	350.000	77.089	22%
Reposición Red de Alcantar Galapa 2S_2025	175.000	61.413	35%
Reposición Red de Alcantar Usiacuri 1S_2025	-	49.095	0%
Reposición Redes de Alcantarillado Soledad 2S_2024	-	45.128	0%
Optimización EBAR Puerto Colombia	-	38.431	0%
Reposición Redes Alcantarillado Polonuevo 2S_2024	-	27.624	0%
Optimización Pretrat B/quillita Caudalim	-	23.313	0%
Reposición Redes de Alcantarillado Santo Tomas 2S_2024	-	958	0%
Reposición de Impulsiones Puerto Colombia	100.000	-	0%
Total	COP\$18.310.570	COP\$45.207.210	247%

Tabla 22. Plan de inversión - TRIPLE A 2025
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

La Compañía elaboró un plan de obras e inversiones para el servicio de acueducto, con un presupuesto inicial de COP\$18.310.570, ejecutando el 247% del valor proyectado (COP\$45.207.210), a lo que la Compañía manifiesta que las variaciones presentadas se debe a que algunos proyectos obedecen a la continuidad de inversiones iniciadas en vigencias anteriores y al estado de avance de determinados proyectos al cierre de 2025. Los proyectos que registran ejecución en 2025 y no presentan presupuesto en la columna "Presupuesto año 2025" corresponden a inversiones iniciadas en la vigencia 2024, cuya ejecución se extendió a 2025. Asimismo, incluyen registros asociados a los reajustes contractuales de obras ejecutadas en 2024, reconocidos contablemente en la vigencia 2025, los cuales fueron liquidados con base en el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) publicado por el DANE.

Por otra parte, el proyecto con presupuesto aprobado por COP \$100 millones que no registró ejecución durante la vigencia 2025 se encontraba en ejecución al cierre del periodo.

3.2.2.7 Tipo de Alcantarillado y Capacidad

De acuerdo con la información suministrada por la administración de TRIPLE A, el sistema de alcantarillado operado por la entidad corresponde a un sistema de tipo separativo, mediante el cual se recolectan exclusivamente aguas residuales domésticas. Estas son transportadas principalmente por gravedad a través de la infraestructura de redes, y en aquellos sectores donde las condiciones topográficas no permiten su conducción por este medio, el sistema se apoya en estaciones de bombeo, las cuales permiten impulsar las aguas residuales desde puntos de menor nivel hacia colectores principales, sistemas de tratamiento o puntos de disposición final.

Así mismo, de acuerdo con la información suministrada, TRIPLE A presenta el catastro de redes de alcantarillado correspondiente a la vigencia 2025, reportado al Sistema Único de Información (SUI), el cual contiene la caracterización de la infraestructura del sistema y permite evidenciar la composición y alcance de las redes que soportan la prestación del servicio, como se observa en el apartado 3.2.2.11 *Catastro de Redes de Alcantarillado* de este informe.

En relación con la capacidad de tratamiento de aguas residuales, TRIPLE A, a corte del 31 de diciembre de 2025 presenta una capacidad instalada de los sistemas de tratamiento y pretratamiento avanzado, en la cual se identifican los sistemas existentes y sus respectivos caudales de diseño, expresados en litros por segundo (l/s). así:

Departamento del sistema de tratamiento de aguas residuales.	Municipio del sistema de tratamiento de aguas residuales.	Nombre del sistema.	Caudal de diseño de la planta (l/s).
Atlántico	Galapa	EDAR Galapa	89
Atlántico	Barranquilla	EDAR El Pueblo	1.098
Atlántico	Puerto Colombia	EDAR Puerto Colombia	300
Atlántico	Santo Tomas	EDAR Santo Tomas	120
Atlántico	Sabanagrande	EDAR Sabanagrande	50
Atlántico	Sabanalarga	Nororiental	75
Atlántico	Sabanalarga	Suroccidental	74
Atlántico	Baranoa	EDAR Baranoa	116
Atlántico	Barranquilla	Pretratamiento Barranquillita	4.300
Atlántico	Tubará	EDAR Tubará	18
Atlántico	Polonuevo	EDAR Polonuevo	35
Atlántico	Usiacurí	EDAR Usiacurí	18

Tabla 23. Tipo de Alcantarillado y capacidad - TRIPLE A 2025
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

3.2.2.8 Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV

De acuerdo con la información suministrada por parte de la Compañía, TRIPLE A para el año 2025 contaba con el plan de saneamiento y manejo de vertimientos aprobado por las entidades regulatorias competentes aprobados para la vigencia detallándose así:

Municipio	Periodo	Resolución	Estado	Entidad	No. de Vertimiento	Cuerpo Receptor	Valor proyectado de inversiones PSMV (Miles de pesos)
Barranquilla	2016-2026	Resolución 580 de 2017	Aprobado	CRA	8	Río Magdalena	COP\$148.049.018
					1	Arroyo León	
Barranquilla	2016-2026	Resolución 1741 de 2017	Aprobado	Barranquilla Verde	2	Caño Ahuyama	
Baranoa	2016-2026	Resolución 586 de 2018	Aprobado	CRA	1	Arroyo Grande	13.746.384
Galapa	2016-2026	Resolución 42 de 2018	Aprobado	CRA	1	Arroyo Grande	4.048.036
Palmar de Varela	2018-2028	Resolución 195 de 2019	Aprobado	CRA	1	Río Magdalena	1.993.414
Polonuevo	2017-2026	Resolución 403 de 2022	Aprobado	CRA	1	Arroyo Cañafístula	600.327
Puerto Colombia	2016-2026	Resolución 579 de 2017	Aprobado	CRA	1	Arroyo Grande	15.078.754
Sabanagrande	2016-2026	Resolución 949 de 2017	Aprobado	CRA	1	Caño Pingüillo	4.666.237
Sabanalarga	2016-2026	Resolución 531 de 2017	Aprobado	CRA	1	Arroyo Amarillo	13.479.472
					1	Arroyo Cabeza de León	
Santo Tomás	2016-2026	Resolución 950 de 2018	Aprobado	CRA	1	Caño Santo Tomás	6.058.056
Soledad	2016-2026	Resolución 578 de 2017	Aprobado	CRA	5	Río Magdalena	48.172.886
					5	Arroyo Platanal	
Tubará	2020-2030	Resolución 192 de 2022	Aprobado	CRA	1	Arroyo Piedra	763.782
Usiacurí	2016-2027	Resolución 52 de 2019	Aprobado	CRA	1	Arroyo Chocorito	COP\$3.123.262

Tabla 24. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV - TRIPLE A 2025

Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

3.2.2.9 Reparaciones a la red y causas frecuentes de reparación (Acometida)

De acuerdo con la información suministrada por la administración de TRIPLE A, al 31 de diciembre de 2025, observamos que se presentaron 1.510 daños en acometidas atendidos en la red de alcantarillado, con las siguientes causales:

Causal De Reparación	# De Daños Reparados
Empalme de Ramal a Tubería Madre	2
Rebose Domiciliario	1.119
Reparación De Ramal	65
Reposición De Ramal	35
Requiere Acometida Por Emergencia	289
Total General	1.510

Tabla 25. Causales de Reparación en Acometida – TRIPLE A 2025

Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

3.2.2.10 Cobertura de Alcantarillado

En el numeral 3.2.1.13 *Cobertura del Servicio*, se incluyen las observaciones correspondientes a este punto, que incluye las actividades de alcantarillado.

3.2.2.11 Catastro de Redes de Alcantarillado

De acuerdo con la información suministrada por la administración de la Empresa, TRIPLE A cuenta con un Centro de Control Maestro – CCM, en el cual mediante la integración de varios componentes como son la GID (Gestión de Información de Daños), el SIG (Sistema de Información Geográfico) y el MSH (Modelo de Simulación Hidráulica), centraliza la información de la infraestructura, variables y parámetros del Sistema de Distribución de Agua Potable y Alcantarillado permitiendo el monitoreo, control, análisis, y la toma de decisiones.

El catastro de redes junto con las bases de datos geográficas oficiales de TRIPLE A se mantienen actualizadas (geodatabase y modelación hidráulica) por medio del Sistema de Información Geográfico-GIS, la red de alcantarillado de TRIPLE A, al 31 de diciembre de 2025, presentaba una longitud de 2.786,08 km, compuestas de la siguiente manera:

MUNICIPIO	MATERIAL/ LONGITUD (Km)										
	AC	CR	CS	GRES	GRP	HD	HF	MO	PEAD	PVC	Total general
Baranoa	0,00	1,17	2,56	0,00	2,83	1,24	0,00	13,62	1,81	60,75	83,98
Barranquilla	0,00	47,91	630,32	17,30	13,25	2,08	0,09	115,46	16,71	815,65	1658,78
Galapa	0,00	0,06	0,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,25	56,20	66,44
Malambo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,85	3,77	4,62
Palmar De Varela	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21,82	21,82
Polonuevo	0,00	0,00	0,00	0,00	2,77	0,00	0,00	0,00	1,69	32,18	36,64
Puerto Colombia	0,28	5,03	3,12	0,00	1,34	0,00	0,00	18,69	2,37	55,30	86,12
Sabanagrande	0,00	0,00	1,66	0,00	0,00	0,00	0,00	22,00	4,39	24,82	52,87
Sabanalarga	10,54	1,08	2,69	0,42	0,00	0,00	0,00	29,90	0,06	65,66	110,35
Santo Tomas	0,80	0,70	1,71	0,00	0,00	0,00	0,00	14,99	3,93	20,64	42,77
Soledad	0,00	18,93	143,32	0,11	0,66	0,07	1,04	81,44	1,18	337,05	583,80
Tubara	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,15	10,15
Usiacuri	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,56	23,18	27,74
Total general	11,62	74,88	786,31	17,83	20,86	3,40	1,13	296,09	46,80	1527,16	2.786,08

Tabla 26 Catastro de Redes de Alcantarillado - TRIPLE A 2025

Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

3.2.3 Aseo

3.2.3.1 Vida útil del sitio de disposición final – Licencia

De acuerdo con la información suministrada por la administración de TRIPLE A, el relleno sanitario ubicado en el Km 12 Vía Tubará, entre los municipios de Galapa y Tubará, constituye el sitio de disposición final de residuos, autorizado por la CRA mediante la Resolución 049 de 2007 desde el mes de abril de 2009, con una vida útil proyectada hasta el mes de junio de 2039, la cual puede optimizarse mediante mejoras en los procesos de compactación.

La licencia ambiental ha sido objeto de múltiples modificaciones entre 2007 y 2022, incorporando la disposición de residuos peligrosos y no peligrosos, así como la construcción de infraestructura complementaria y ampliaciones operativas; la última modificación es la Resolución 643 de 2022, donde se incluye la ampliación de áreas de parqueo, el manejo de residuos de construcción y demolición (RCD) y la profundización de celdas, evidenciando un fortalecimiento continuo del cumplimiento ambiental y de la capacidad operativa del sitio.

3.2.3.2 Tarifa

De acuerdo con la información suministrada por la administración de la Compañía, observamos la elaboración y actualización mensual de las publicaciones tarifarias para cada uno de los municipios en los que presta el servicio, incluyendo Barranquilla, Puerto Colombia, Galapa, Sabanalarga (zona rural y urbana), Tubará (Zona Costera) y Ponedera (Corregimientos de Martillo y La Retirada). En dichos documentos se detalla la estructura tarifaria compuesta por un cargo fijo y cargos variables por consumo, segmentados por estrato y tipo de usuario, incorporando la aplicación de subsidios y contribuciones.

Observamos que la determinación y aplicación de estas tarifas se encuentra alineada con la normativa vigente, particularmente con la Resolución CRA 720 de 2015 y sus modificaciones (Resoluciones 751 de 2016 y 858 de 2018), así como la Resolución CRA 853 de 2018 para municipios con menor número de suscriptores, en el marco de la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1077 de 2015. En este sentido, la información suministrada nos permite identificar la trazabilidad, la consistencia y la actualización periódica en la aplicación del esquema tarifario en los diferentes mercados atendidos por la Compañía.

3.2.3.3 Capacidad remanente del sitio de disposición final

De acuerdo con la información suministrada por la administración de la Compañía, el reporte de la capacidad remanente del relleno sanitario Parque Ambiental Los Pocitos, en el marco de los lineamientos de reporte al Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, indica que, al 31 de diciembre de 2025, la capacidad remanente asciende a

11.492.437,40 m³. Asimismo, observamos que durante la vigencia 2025 el sitio de disposición final recibió residuos provenientes de doce (12) municipios: Barranquilla, Galapa, Juan de Acosta, Malambo, Ponedera, Puerto Colombia, Sabanalarga, Tubará, Palmar de Varela, Sabanagrande, Palermo y Piojó.

3.2.3.4 *Sistema de pesaje en el sitio de disposición final*

De acuerdo con la información suministrada por la administración de TRIPLE A, el proceso de pesaje en el sitio de disposición final en el relleno sanitario Parque Ambiental Los Pocitos mantiene la estructura operativa evidenciada en evaluaciones anteriores, asociada al control del ingreso de vehículos, registro de información y determinación del peso de los residuos mediante básculas electrónicas.

En este sentido, se confirma la operación de básculas electrónicas bajo la responsabilidad de la Dirección de Disposición Final, incluyendo la ejecución de mantenimientos programados y calibraciones periódicas, así como la aplicación de procedimientos formales documentados en el Manual de Operaciones del Centro de Control y Pesaje (RS-DC-9), el cual establece las actividades de control, registro y verificación del proceso. Así mismo, el proceso continúa soportado en la plataforma Geoportal, a través de la cual se realiza la programación, autorización y registro de los vehículos, permitiendo la captura y asociación automática de variables operativas al momento del pesaje, en línea con lo evidenciado en revisiones previas del proceso.

En relación con la continuidad operativa, se observa un fortalecimiento en los mecanismos de respaldo mediante la implementación de sistemas complementarios de suministro eléctrico (inversor, UPS y planta de emergencia), así como esquemas automatizados de respaldo de la información del sistema de básculas, que incluyen copias periódicas y posibilidades de recuperación ante fallas. Adicionalmente, se evidencia que la entidad mantiene un mecanismo alternativo para la estimación del peso en caso de indisponibilidad del sistema de pesaje, consistente con lo observado en evaluaciones anteriores, el cual se basa en el uso de archivos con información de pesos promedios históricos por vehículo, utilizados como referencia para el registro de la operación cuando no es posible obtener el peso mediante las básculas, particularmente en escenarios de fallas del sistema o interrupciones en el suministro de energía. Dicho mecanismo cuenta con soportes documentales que respaldan su aplicación operativa. En consecuencia, se observa que el proceso de pesaje conserva su esquema funcional, incorporando elementos de fortalecimiento en materia de respaldo y continuidad, y manteniendo prácticas operativas previamente utilizadas para la gestión de contingencias.

3.2.3.5 *Kilómetros y toneladas de barridos/operario/día*

De acuerdo con la información suministrada por la administración de la Compañía, el indicador de kilómetros barridos por operario por día para la vigencia 2025 se calculó a partir de los kilómetros totales ejecutados en cada mes, los cuales se dividieron entre la cantidad de días del respectivo mes para obtener un valor diario; posteriormente, estos valores mensuales fueron promediados y el resultado obtenido se dividió entre el total de operarios asignados a la actividad de barrido.

Para el año 2025, se obtuvo un promedio de 6.254,80 km por día, considerando un promedio general de 190.302 km ejecutados, para un total de 1.012 operarios y un promedio de 6,18km Operario/día, mejorando el indicador frente al año anterior.

Kilómetros de Barrido	2025	2024
Promedio Km/día	6.254,80	5.461,09
Total Operarios	1.012	923
Promedio Km Operario/día	6,18	5,92

Tabla 27. kilómetros de Barrido - TRIPLE A 2025
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

En relación con el indicador de toneladas recolectadas operario por día para la vigencia 2025, TRIPLE A determina las toneladas gestionadas durante el periodo, incluyendo las toneladas tarifarias y las correspondientes a servicios especiales. Para la vigencia 2025 se reportó un promedio de 1.864,19 toneladas por día, considerando un total de 315 operarios y 158 conductores, obteniendo 3,94 toneladas por operario por día, mejorando el indicador frente al año anterior.

Toneladas de Barrido	2025	2024
Promedio toneladas días	1.864,19	1.680,57
Número de operarios	315	315
Número de conductores	158	158
Ton Operario/día	3,94	3,55

Tabla 28. Toneladas de Barrido - TRIPLE A 2025
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

3.2.3.6 Características y estado del parque automotor.

De acuerdo con la información suministrada por la administración de TRIPLE A, el parque automotor se encuentra conformado por los vehículos y la maquinaria destinados a las actividades de recolección y transporte, disposición final y manejo de residuos especiales, incluyendo camiones recolectores, volquetas (sencillas y doble troque), vehículos Ampliroll, equipos tipo Grapple, entre otros.

En relación con la antigüedad de la flota, para la vigencia 2025 se identifica un total de 136 unidades, de las cuales 70 (51,47%) corresponden a equipos entre 5 y 10 años, 32 unidades (23,53%) corresponden a equipos menores de 5 años, 31 unidades (22,79%) corresponden a equipos entre 11 a 17 años y 3 (2,21%) a equipos mayores a 17 años. De acuerdo con la clasificación por tipo de vehículo y equipo reportada por la Compañía, se detalla así:

Automotor	Menos de 5 años	Entre 5 y 10 años	Entre 11 a 17 años	Mayor a 17 años	Total
Ampliroll	0	4	1	0	5
Cargador	3	0	0	0	3
Carrotanque	0	0	1	0	1
Compactador De Basura	1	0	0	0	1
Excavadora	2	0	0	0	2
Furgón	0	0	3	0	3
Grapple	0	2	0	0	2
Minicargador	4	2	0	0	6
Montacargas	0	1	0	0	1
Motoniveladora	1	0	0	0	1
Recolector	10	40	15	0	65
Tractor De Orugas	3	0	0	0	3
Tráiler	3	0	0	0	3
Trituradora De Podas	0	2	0	0	2
Vibrocompactador	1	0	0	0	1
Volco de Transferencia	4	0	0	0	4
Volqueta Doble Troque	0	6	4	3	13
Volqueta Sencilla	0	13	7	0	20
Total	32	70	31	3	136

Tabla 29. Parque Automotor - TRIPLE A 2025
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

3.2.3.7 Costo de mantenimiento

De acuerdo con la información suministrada por la administración de la Compañía, los costos de mantenimiento a corte del 31 de diciembre de 2025 corresponden a registros contables asociados principalmente a mantenimiento de maquinaria y equipo, así como a la compra de materiales de obra y construcción, los cuales son gestionados desde la Dirección de Mantenimiento Automotriz.

En relación con lo anterior, el costo total de mantenimiento para el año 2025 ascendió a COP\$12.397.020 frente a un valor de COP\$ 11.380.712 en el año 2024, presentando una variación de 8,9%, la cual se debe al aumento en el costo de mantenimiento maquinaria y equipo pasando de \$5.844.997 a \$7.654.280 en el 2025.

3.2.3.8 Obligaciones del prestador en el PGIRS de municipio

De acuerdo con la información suministrada por la administración de la Compañía, observamos que TRIPLE A desarrolla sus Programas de Prestación del Servicio de Aseo (PPS) en articulación con los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de los municipios donde opera, los cuales constituyen instrumentos de planeación que establecen objetivos, metas, programas, proyectos e indicadores para la gestión integral de residuos sólidos. Observamos que dichos PGIRS contemplan programas asociados a las diferentes actividades del servicio público de aseo, incluyendo recolección, transporte, barrido, limpieza de áreas públicas, disposición final, aprovechamiento, manejo de residuos especiales y RCD, así como gestión en zonas rurales e inclusión de recicladores, definiendo para cada uno de ellos funciones, responsabilidades, medios de verificación y riesgos.

Adicionalmente, observamos que el prestador participa en la implementación de estos planes mediante la ejecución de las actividades operativas y el apoyo en la generación de información para seguimiento y control, lo que permite evidenciar que las obligaciones de TRIPLE A se encuentran alineadas con los lineamientos establecidos en los PGIRS municipales y la normatividad vigente aplicable.

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS	Periodo	Delegado
PGIRS BARRANQUILLA	2021-2032	Gerente de Aseo de Triple A S.A. E.S.P.
PGIRS GALAPA	2015-2027	Subgerencia de Aseo de Triple A S.A. E.S.P.
PGIRS PUERTO COLOMBIA	2024-2028	Gerente de Aseo Triple S.A. E.S.P.
PGIRS SABANALARGA	2022-2027	Representante Triple S.A. E.S.P.
PGIRS TUBARÁ	2020	Representante Triple S.A. E.S.P.
PGIRD PONEDERA	2021-2032	Represente Triple A S.A. E.S.P

Tabla 30. PGIRS Municipales - TRIPLE A 2025
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

3.2.3.9 Prestación del servicio de recolección de residuos especiales y peligrosos

De acuerdo con la información suministrada por la administración de TRIPLE A, observamos el procedimiento para la prestación del servicio de gestión de residuos especiales y peligrosos, denominado “GESTIÓN INTEGRAL Y COMERCIALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA USUARIOS NO RESIDENCIALES, RS-RP-IT-2 versión 2”, particularmente para usuarios no residenciales, identificando la prestación del servicio de residuos especiales, incluyendo las actividades de recolección, transporte, tratamientos específicos (como solidificación, térmico y deshidratación), aprovechamiento o reincorporación al proceso productivo y disposición final en celdas ordinarias; y el documento denominado “SERVICIOS ESPECIALES DE ASEO, RECOLECCIÓN DE PODAS Y ESCOMBROS, LIMPIEZA DE EVENTOS, ESPECTÁCULOS, LOTES Y TERRENOS LV-IT-3” por medio del cual se describe el proceso de prestación de los residuos especiales, incluyendo el sector residencial.

Para el servicio de residuos peligrosos, se incluyen tratamientos especializados como neutralización, encapsulamiento, procesos fisicoquímicos y disposición en celdas de seguridad, bajo condiciones controladas; Así mismo, observamos que TRIPLE A, presta el servicio incorporando controles operativos y documentales, tales como la programación del servicio, el registro de la información en sistema Geoportal, la generación de actas de prestación y la emisión de certificados de disposición final, lo que permite garantizar la trazabilidad, control y cumplimiento normativo en la gestión integral de ambos tipos de residuos.

3.2.3.10 Continuidad en recolección y barrido.

De acuerdo con la información suministrada por parte de la Compañía, observamos que, al 31 de diciembre de 2025, TRIPLE A, el índice de continuidad en recolección de residuos y barrido en la totalidad de los municipios en donde presta el servicio, el indicador se mantiene en un 100%, asociado a la ausencia de fallas registradas así:

Municipio	Número de veces en promedio que se debió prestar el servicio	Número promedio total de suscriptores del servicio de recolección	FR*SAR	PR*STR	Índice de Continuidad en recolección del prestador (ICTRi)
Barranquilla	26	429.394	0	11.200.022	100%
Puerto Colombia	26	26.738	0	697.418	100%
Galapa	26	13.207	0	344.483	100%
Sabanalarga (Zona Urbana y Cascajal)	26	19.445	0	507.177	100%
Sabanalarga (Zona Rural)	26	3.623	0	94.489	100%
Tubará	13	1.300	0	17.014	100%
Ponedera	13	489	0	6.360	100%

Tabla 31. Continuidad en Recolección de Residuos - TRIPLE A 2025
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

Municipio	Promedio anual Km Barridos	Promedio anual Km dejados de Barrer	Índice de Continuidad de Barrido y Limpieza del Prestador (ICTBLi)
Barranquilla	173.671	0	100%
Puerto Colombia	10.237	0	100%
Galapa	2.288	0	100%
Sabanalarga (Zona Urbana y Cascajal)	3.612	0	100%
Sabanalarga (Zona Rural)	493	0	100%

Tabla 32. Continuidad en Barrido y limpieza - TRIPLE A 2025
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

3.3 Área Comercial

3.3.1. Equilibrio Subsidios y Contribuciones

La Ley 1450 del 16 de junio de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo), en su artículo 125 contempla los subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, e indica que, para efectos de los dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al 70% del costo del suministro para el estrato 1, el 40% para el estrato 2; y 15% para el estrato 3.

Así mismo, indica que los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2 de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: suscriptores residenciales estrato 5 el 50%; suscriptores residenciales estrato 6 el 60%; suscriptores comerciales el 50% y suscriptores industriales el 30%.

La definición de los porcentajes de subsidios y contribuciones por aplicar, son de potestad de los municipios, siempre y cuando se cumple con limites mencionados previamente. Al 31 de diciembre de 2025, los porcentajes fueron definidos mediante los siguientes acuerdos vigentes:

- a. Acuerdo N°012 de 2023 del Concejo Municipal de Baranoa.
- b. Acuerdo N°016 de 2020 del Concejo Distrital de Barranquilla.
- c. Acuerdo N°012 de 2022 del Concejo Municipal de Galapa.
- d. Acuerdo N°012 de 2025 del Concejo Municipal de Juan de Acosta.
- e. Acuerdo N°013 de 2024 del Concejo Municipal de Malambo.
- f. Acuerdo N°001 de 2024 del Concejo Municipal Palmar de Varela.
- g. Acuerdo N°003 del 2021 del Concejo Municipal de Piojo.

- h. Acuerdo N°003 del 2021 del Concejo Municipal de Polonuevo.
- i. Acuerdo N°006 del 2023 del Concejo Municipal de Ponedera.
- j. Acuerdo N°007 del 2023 del Concejo Municipal de Puerto Colombia.
- k. Acuerdo N°011 del 2024 del Concejo Municipal de Sabanagrande.
- l. Acuerdo N°009 del 2022 del Concejo Municipal de Sabanalarga.
- m. Acuerdo N°007 del 2022 del Concejo Municipal de Santo Tomas.
- n. Acuerdo N°327del 2024 del Concejo Municipal de Soledad.
- o. Acuerdo N°002 del 2024 del Concejo Municipal de Tubará.
- p. Acuerdo N°005 del 2023 del Concejo Municipal de Usiacurí.

Al 31 de diciembre de 2025, los subsidios otorgados para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo registraron un incremento frente al año anterior, principalmente como consecuencia del aumento en el número de suscriptores de los estratos 1 y 2. Los valores reconocidos por concepto de subsidios ascendieron a: i) acueducto: COP\$115.492.538 (COP\$108.548.000 en 2024); ii) alcantarillado: COP\$56.528.838 (COP\$53.380.000 en 2024); y iii) aseo: COP\$83.289.313 (COP\$71.519.000 millones en 2024).

De igual forma, las contribuciones presentaron un comportamiento creciente respecto de la vigencia anterior, alcanzando los siguientes valores: i) acueducto: COP\$72.847 millones (COP\$66.015 millones en 2024); ii) alcantarillado: COP\$36.202 millones (COP\$32.674 millones en 2024); y iii) aseo: COP\$52.224 millones (COP\$45.876 millones en 2024).

Como resultado de la compensación entre subsidios y contribuciones, el balance acumulado antes de ajustes presentó un déficit de COP\$94.038.000. Durante la vigencia se registraron ajustes netos por COP\$1.546.844, correspondientes principalmente a ajustes por consumo y correcciones de facturación, distribuidos en: acueducto COP\$889.112, alcantarillado COP\$483.272 y aseo COP\$174.460.

En consecuencia, el valor final de la factura presentada al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) ascendió a COP\$95.584.731, discriminado así: i) acueducto COP\$43.533.982; ii) alcantarillado COP\$20.810.514 millones; y iii) aseo COP\$31.240.234. Estos valores reflejan el déficit generado por la diferencia entre los subsidios otorgados y las contribuciones recaudadas, una vez incorporados los ajustes efectuados durante el período.

Tipo de servicio	Aportes	Subsidios	Total ajustes	Total sub aportes	Valor Factura FSRI
Acueducto	COP\$72.846.669	COP\$(115.491.537)	COP\$ (889.112)	COP\$(42.644.870)	COP\$(43.533.982)
Alcantarillado	\$36.201.596	(56.528.839)	(483.272)	(20.327.243)	(20.810.515)
Aseo	\$52.223.539	(83.289.313)	(174.460)	(31.065.774)	(31.240.234)
TOTAL 2025	COP\$161.271.804	COP\$(255.309.691)	COP\$(1.546.845)	COP\$(94.037.887)	COP\$(95.584.731)

Tabla 33. Subsidios y contribuciones - TRIPLE A 2025
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

3.3.2. Cartera

De acuerdo con la información suministrada por la Compañía, al 31 de diciembre de 2025, las cuentas por cobrar de prestación de servicios de TRIPLE A, de acueducto, alcantarillado y aseo, ascienden a COP\$533.949.937, de los cuales el 91,57% (COP\$488.958.24) corresponde a saldo corriente y el 8,43% (COP\$44.991.696) a saldo no corriente.

Este rubro Incluye las cuentas que representan los derechos adquiridos por TRIPLE A, en el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen tanto transacciones con contraprestación, originadas principalmente por la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias,

así como por la venta de bienes y la prestación de servicios; como transacciones sin contraprestación de los subsidios por cobrar FSRI, resultado de la conciliación entre los subsidios y las contribuciones de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Adicionalmente, dentro del rubro de otras cuentas por cobrar se incluyen saldos provenientes de diversas actividades complementarias de la entidad. Estos valores comprenden deudores terceros conexos al servicio público; cuentas por cobrar asociadas a proyectos inmobiliarios, operaciones de financiaci3nes no bancarias relacionadas con comisiones por líneas de crédito y gestiones efectuadas por cuenta de terceros; contratos de obras civiles, comisiones y arrendamientos, así como pagos efectuados por cuenta de terceros. Igualmente, el rubro de cuentas por cobrar de difícil recaudo, sobre las cuales se reconoce el deterioro correspondiente. El deterioro acumulado a 2025 asciende a COP\$425.459.736, el cual se registra con el fin de reflejar razonablemente el valor recuperable de la cartera.

3.3.3. Facturación y Recaudo

De acuerdo con la información suministrada por la administración de la Compañía, TRIPLE A durante el año 2025 presento un total de facturación por los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por COP\$1.171.448.387, sobre este excluyendo los montos por aprovechamiento e incorporando los ajustes de facturación efectuados durante la vigencia.

Sobre este importe se registró un recaudo acumulado de COP\$943.012.966, equivalente a una eficiencia de recaudo del 80,5% respecto de la facturación emitida para dichos servicios.

Por su parte, en relación con los recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) gestionados ante las administraciones municipales, se registró una facturación acumulada de COP\$95.194.450 y un recaudo de COP\$87.153.058, alcanzando una eficiencia de recaudo del 91,6%, indicador que evidencia un nivel favorable de recuperación de los recursos asociados a subsidios y contribuciones administrados a través de dicho mecanismo.

Los resultados anteriores reflejan el comportamiento de la gestión de recaudo sobre la facturación emitida durante el período objeto de análisis y constituyen un insumo relevante para la evaluación de la liquidez operativa y la recuperación de cartera de la Compañía.

3.3.4. Micromedición por uso y estrato

De acuerdo a lo establecido en la Ley 142 de 1994 en su artículo 146, que indica “(...) En todo caso, las empresas tendrán un plazo a partir de la vigencia de la presente ley (no superior a 3 años) para elevar los niveles de macro y micromedición a un 95,00% del total de los usuarios, para lo cual deberán iniciar un plan, con un porcentaje mínimo de inversión, para la adquisición y financiación de los medidores a los estratos 1, 2, 3.(...) ”; observamos que TRIPLE A cumple el parámetro establecidos en la normativa vigente, respecto a instalación (93,73%), sin embargo presenta una desviación para el caso de medición (87,06%), así:

Periodo	Usuarios micromedidos	Usuarios no micromedidos	Total usuarios	% Cobertura de usuarios micromedidos
2025	646.362	43.232	689.594	93,73%

Tabla 34. Micromedición por uso y estrato - TRIPLE A 2022 - 2024
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

De acuerdo con la información suministrada por parte de la Compañía TRIPLE A, frente a la desviación en el nivel de micromedición reportado, la compañía manifiesta que la misma se encuentra asociada a factores de carácter operativo, técnico y social, los cuales han incidido en la oportunidad de instalación y reposición de los equipos de medición, debido principalmente a:

- Existen restricciones de acceso a los predios, derivadas de la negativa de algunos usuarios para permitir el ingreso del personal técnico.
- Se presentan dificultades técnicas, relacionadas principalmente con la ubicación de las acometidas o condiciones físicas que impiden la instalación del medidor.
- Se han identificado casos de hurto o daño de equipos de medición, lo cual afecta la continuidad de la medición instalada.
- Parte de los predios sin medidor se ubican en zonas con condiciones de seguridad complejas, lo que requiere la implementación de estrategias adicionales para el ingreso del personal operativo.
- Se presentan situaciones de inmuebles cerrados o desocupados, así como dificultades de acceso en el momento de las visitas técnicas.

Adicionalmente, la compañía informa que, en zonas con restricciones de seguridad, se adelantan procesos de gestión comunitaria, incluyendo coordinación con líderes locales y programación de intervenciones específicas, lo cual puede generar mayores tiempos en la ejecución de las actividades.

3.3.4.1 Cortes y Suspensiones del Servicio

Según lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley 142 de 1994, las interrupciones del servicio presentadas corresponden a suspensiones asociadas a la operación del sistema, tales como reparaciones técnicas, mantenimientos periódicos y eventos no programados en la red. En este sentido, dichas interrupciones no constituyen una falla en la prestación del servicio, en la medida en que obedecen a actividades necesarias para garantizar la continuidad y calidad del mismo o a situaciones externas propias de la operación.

De acuerdo con la información suministrada por la administración de TRIPLE A, al 31 de diciembre de 2025, se observa que se presentaron un total de 1.422 suspensiones del servicio, distribuidas así:

Código	Tipo de suspensión	Número de Suspensiones	Suscriptores afectados	Tiempo de Suspensión (h)
1	Reparaciones técnicas y mantenimientos periódicos, con aviso oportuno a los usuarios	110	110	950,11
4	Suspensiones no programadas, no avisadas	1.312	328	1.032,36
TOTAL		1.422	438	1.982,47

Tabla 35. Suspensiones Servicio de Acueducto- TRIPLE A 2025
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

3.3.5. composición de usuario por uso y estrato

De acuerdo con la información suministrada por la Compañía, observamos que, al 31 de diciembre de 2025, TRIPLE A cuenta con 16 Municipios a los cuales por lo menos se les ofrece un servicio (Acueducto, Alcantarillado y Aseo). A continuación, se relaciona el resumen de los suscriptores por municipio, uso y estrato:

Municipio	2025										
	Acueducto										
	Comercial	Especial	Industrial	Oficial	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total
Baranoa	512	3	3	54	7.595	4.431	947	2	-	-	13.547
Barranquilla	26.630	224	435	1.275	120.421	77.173	82.272	52.028	18.750	13.238	392.446
Galapa	649	2	30	55	7.397	3.094	634	5	-	-	11.866
Juan de Acosta	170	-	1	28	3.039	977	989	407	19	321	5.951
Malambo	-	1	1	568	-	-	-	-	-	-	570
Palmar de Varela	185		3	24	2.619	2.671	758				6.260

Municipio	2025										
	Acueducto										
	Comercial	Especial	Industrial	Oficial	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total
Puerto Colombia	1.214	14	8	95	4.594	3.250	11.726	4.948	1.604	883	28.336
Ponedera	61	-	3	29	2.638	971	28	42	-	-	3.772
Piojó	9	-	-	17	894	90	4	-	-	-	1.014
Polonuevo	91	1	2	22	2.290	1.228	299	1	-	-	3.934
Sabanalarga	622	4	9	68	12.623	4.102	2.067	72	-	-	19.567
Sabanagrande	272	-	10	34	4.240	4.368	296	-	-	-	9.220
Soledad	4.721	9	36	172	73.573	90.978	10.923	-	-	-	180.412
Santo Tomás	282	-	2	27	2.844	2.893	868	6	-	-	6.922
Tubará	69	-	6	39	1.809	792	35	857	-	-	3.607
Usiacurí	52	2	-	24	1.268	721	103	-	-	-	2.170
Total	35.539	260	549	2.531	247.844	197.739	111.949	58.368	20.373	14.442	689.594

Tabla 36. Usuarios de Acueducto- TRIPLE A 2025

Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

Para el servicio de acueducto observamos que Barranquilla es quien más aporta usuarios con un 56,91% y adicionalmente el estrato que más aporta son los de estrato 1 con un 35,94%.

Municipio	2025										
	Alcantarillado										
	Comercial	Especial	Industrial	Oficial	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total
Baranoa	416	3	1	32	3.819	3.011	809	-	-	-	8.091
Barranquilla	25.246	214	230	700	108.243	75.436	82.174	51.932	18.698	13.219	376.092
Galapa	384	2	5	33	5.431	2.911	610	-	-	-	9.376
Malambo	-	-	1	-	568	-	-	-	-	-	569
Palmar de Varela	82	-	-	11	402	1.254	682	-	-	-	2.431
Puerto Colombia	970	3	1	46	3.316	2.753	11.239	4.562	1.273	350	24.513
Polonuevo	57	-	-	13	1.542	1.113	263	-	-	-	2.988
Sabanalarga	567	2	2	56	8.161	3.910	2.027	72	-	-	14.797
Sabanagrande	211	-	1	28	3.529	4.203	245	-	-	-	8.217
Soledad	3.818	9	19	133	43.780	87.927	10.905	-	-	-	146.591
Santo Tomás	233	-	1	23	1.888	2.777	846	6	-	-	5.774
Tubará	9	-	-	8	244	328	-	-	-	-	589
Usiacurí	46	1	-	11	757	671	98	-	-	-	1.584
Total	32.039	234	261	1.094	181.680	186.294	109.898	56.572	19.971	13.569	601.612

Tabla 37. Usuarios de Alcantarillado- TRIPLE A 2025

Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

Para el servicio de alcantarillado observamos que Barranquilla es quien más aporta usuarios con un 62,51% y adicionalmente el estrato que más aporta son los de estrato 2 con un 30,97%.

Municipio	2025										
	Alcantarillado										
	Comercial	Especial	Industrial	Oficial	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total
Barranquilla	32.889	197	359	671	143.471	87.586	88.690	52.552	18.394	12.971	437.780
Galapa	861	1	25	44	8.397	3.400	659	3	-	-	13.390
Puerto Colombia	1.400	10	9	69	5.067	3.595	11.779	4.915	1.589	857	29.290
Ponedera	4	-	-	3	474	2	11	-	-	-	494
Sabanalarga	855	3	7	74	15.765	4.261	2.155	73	-	-	23.193
Tubará	26	-	2	9	768	82	35	379	-	-	1.301
Total	36.035	211	402	870	173.942	98.926	103.329	57.922	19.983	13.828	505.448

Tabla 38. Usuarios de Aseo- TRIPLE A 2025

Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

Para el servicio de aseo observamos que Barranquilla es quien más aporta usuarios con un 86,61% y adicionalmente el estrato que más aporta son los de estrato 1 con un 34,41%.

3.3.6. Última Actualización del Catastro de Usuarios

De acuerdo con la información suministrada por la administración de la Compañía, las actualizaciones del catastro de usuarios son permanentes, debido a que se ejecutan a través del reporte de novedades del personal operativo en los procesos de toma de lectura, crítica y reparto de facturas.

3.3.4.2 Convenio de facturación conjunta

INTERASEO S.A.S. E.S.P. (Contratante) mantiene vigente un contrato de prestación de servicios para la facturación conjunta con TRIPLE A (Contratista), identificado con el Contrato No. 2023-139, suscrito el dieciocho (18) de diciembre de 2023, celebrado bajo la modalidad de contratación directa y aprobado por Junta Directiva según actas No. 360 del 18 de julio de 2023 y 366 del 24 de octubre de 2023.

El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de facturación conjunta, que comprende el procesamiento de datos, impresión y distribución de la factura, recaudo de los valores facturados y gestión de cartera de los usuarios del servicio de aseo pertenecientes al catastro de INTERASEO y usuarios de TRIPLE A.

El contrato tiene un valor indeterminado pero determinable, estableciéndose como contraprestación un cargo fijo mensual por suscriptor, sujeto a ajustes anuales con base en el índice de precios al consumidor (IPC), la vigencia del contrato es de cinco (5) años y cinco (5) meses, contados a partir de su perfeccionamiento, incluyendo un periodo inicial de implementación tecnológica y estabilización del proceso.

El alcance del contrato comprende la operación del servicio en los municipios de Baranoa, Juan de Acosta, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad, Tubará y Usiacurí, en el departamento del Atlántico, en desarrollo del contrato, TRIPLE A realiza la facturación, distribución, recaudo y gestión de cartera de manera conjunta con sus servicios públicos domiciliarios, realizando la transferencia de los recursos recaudados a INTERASEO en los términos y condiciones definidos contractualmente, previa aplicación de los cargos y deducciones correspondientes.

3.3.4.3 Facturación

De acuerdo con la información suministrada por la administración de la Compañía, observamos que el proceso de facturación es realizado a través del sistema comercial Open Smartflex, el cual constituye la herramienta principal para la gestión, análisis y liquidación de los consumos de los usuarios. Este sistema permite integrar la información proveniente del proceso de toma de lecturas e inspecciones, y ejecutar la liquidación de los diferentes conceptos asociados a la facturación de cada cuenta o póliza.

El proceso de toma de lecturas y las inspecciones previas son realizadas por personal en campo (incluyendo contratistas), mientras que la validación, análisis y control de dicha información es responsabilidad de la Coordinación de Análisis de Consumos y Facturación. Esta área ejecuta actividades de revisión mediante una lista de chequeo, con el fin de asegurar la calidad, consistencia y confiabilidad de la información antes del cierre del periodo de facturación.

El sistema Open Smartflex soporta la ejecución de múltiples controles automáticos y manuales, incluyendo el análisis de consumos históricos, validación de desviaciones, revisión de lecturas inconsistentes y generación de órdenes de crítica para ajuste de consumos cuando se identifican novedades. Adicionalmente, se realizan procesos de inspección previa para validar las desviaciones detectadas y determinar el consumo a facturar, considerando factores como el promedio histórico, inspecciones de campo y tipo de medición.

Una vez validada la información de consumo, el sistema ejecuta procesos automáticos como el cierre del periodo de consumo, la distribución de consumos, la liquidación de consumos recuperados y la

generación de cargos recurrentes, conforme a las reglas de negocio y planes de facturación definidos para cada usuario. Posteriormente, se realizan controles adicionales mediante reportes de facturación (FROP y FRFA) y análisis comparativos entre periodos, con el fin de detectar variaciones significativas y posibles inconsistencias.

Adicionalmente, se ejecuta un proceso de crítica de facturación en el sistema, mediante el cual se generan alertas automáticas sobre desviaciones relevantes en los montos facturados, las cuales son analizadas por los responsables del proceso. En caso de identificarse inconsistencias, se realizan los ajustes correspondientes en los consumos o cargos y se reprocesa la facturación.

Finalmente, una vez validados los cargos, el sistema genera las facturas definitivas, asigna la numeración fiscal, actualiza los saldos de las cuentas y permite la emisión de los documentos para su distribución física o electrónica. Como parte del cierre del proceso, se realiza la transmisión de la facturación electrónica a la DIAN y se ejecuta el cierre del periodo de facturación en el sistema.

3.3.7. *Análisis de Quejas y Recursos*

De acuerdo con la información suministrada al 31 de diciembre de 2025, TRIPLE A consolidado los datos de peticiones, quejas y reclamos - PQRs, teniendo en cuenta un criterio de unicidad del dato, es decir, que cada radicado le corresponde una sola línea de datos. Teniendo en cuenta lo anterior, observamos que se presentaron 211.741 PQRs (241.265 en 2024) para todos los servicios prestados, las cuales se distribuyen así: i) 22.737 Quejas, ii) 112.203 Reclamos, iii) 31.047 Recursos y iv) 45.754 Peticiones.

Adicionalmente observamos que los municipios que presentaron más PQRs son; i) Barranquilla (64,76%), iii) Soledad (20,10%), iii) Puerto Colombia (4,44%), iv) Sabanalarga (2,67%), v) Galapa (2,16%) y otros (5,87%).

3.3.7.1. Acueducto

De acuerdo con la información suministrada por la administración de TRIPLE A, respecto a las solicitudes, quejas y reclamos recibidas por parte de la Compañía, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025:

- El tiempo promedio de respuesta por parte de TRIPLE A, teniendo en cuenta las quejas y reclamos - QR radicadas durante el 2025, fue de 11,18 días, donde el 99,97% cumplió con el tiempo de respuesta regulatorio de 15 días hábiles.
- De las PQR presentadas el 96,2% corresponden a quejas, 2,5% a recursos y 1,3% a peticiones.

3.3.7.2. Alcantarillado

De acuerdo con la información suministrada por la administración de TRIPLE A, respecto a las solicitudes, quejas y reclamos recibidas por parte de la Compañía, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025:

- El tiempo promedio de respuesta por parte de TRIPLE A, teniendo en cuenta las QR radicadas durante EL 2025, fue de 11,18 días, donde el 99,97% cumplió con el tiempo de respuesta regulatorio de 15 días hábiles.
- De las PQR presentadas el 93,9% corresponden a quejas, 2,1% a recursos y 4,0% a peticiones.

3.3.7.3. Aseo

De acuerdo con la información suministrada por la administración de TRIPLE A, respecto a las solicitudes, quejas y reclamos recibidas por parte de la Compañía, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025:

- El tiempo promedio de respuesta por parte de TRIPLE A, teniendo en cuenta las QR radicadas durante EL 2025, fue de 11,18 días, donde el 99,97% cumplió con el tiempo de respuesta regulatorio de 15 días hábiles.
- De las PQR presentadas el 63,5% corresponden a reclamos, 13,3% a quejas, 13,2% a recursos y 10,0% a peticiones.

Sobre aquellos que exceden los días hábiles estipulados en los tiempos de atención observados para los tres servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 142, la administración de la Compañía, manifiesta que la regulación permite ampliar los términos de las peticiones en caso de requerir la recolección de pruebas por un periodo prorrogable inicial de 15 días hábiles adicionales; asimismo, en caso de no ser posible la consecución de las pruebas dentro de ese término puede ser prorrogable por una segunda ocasión de otros 15 días hábiles.

3.3.8. Canales de Atención al Usuario

De acuerdo con la información suministrada por la administración de la Compañía, observamos que TRIPLE A cuenta con los siguientes canales de atención: a) digitales por medio del WhatsApp PAU 3169006116 para consultar, interrupciones en el servicio, Reportar problemas en el servicio, Conocer el saldo de tu factura y la fecha de pago, Solicitar estados de cuenta, Duplicados y puntos de pago de tu factura, Acuerdos de pago, Reportar tu inmueble como desocupado, Activar factura digital, Reportar fraudes, Solicitar recolección de podas, troncos y escombros, Adquirir seguros y valor agregado en tu factura; b) sitio web <https://www.aaa.com.co/cudpes/>; c) medios telefónicos y portal corporativo <https://www.aaa.com.co/canales-de-atencion/>; d) correo electrónico notificaciones@aaa.com.co y Info@aaa.com.co; y e) oficinas comerciales en Barranquilla, Soledad, Puerto Colombia, Galapa, Baranoa, Sabanagrande, Santo tomas y Sabanalarga, en los horarios de atención Lunes a Viernes: 7:45 am a 4:00 pm jornada continua y de Lunes a Viernes: 7:30 am a 12:00 pm y de 1:00pm a 4:30 pm.

3.3.9. Nivel de Satisfacción al Usuario

De acuerdo con la información suministrada por la Administración de la Empresa, El Nivel de Satisfacción del Usuario - NSU, se refiere a la calificación que da el usuario inmediatamente después de haber sido atendido en algunos de los canales de atención con el objetivo es medir como se sintió por la atención recibida en dicho canal. Se hace bajo la metodología establecida en el Régimen de Protección al Usuario y la calificación va de una escala de 1 a 5.

Para el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, la medición del NSU hace a través de un muestreo del universo de encuestas con respuestas, teniendo como meta una calificación promedio de 4 puntos (Satisfecho), obteniendo resultados de cumplimiento de las metas para el año 2025.

3.4 Área Externos

3.4.4 Calidad de la información reportada en el SUI

Con el fin de cotejar la información certificada por TRIPLE A al SUI por el año terminado al 31 de diciembre de 2025, frente a los documentos soporte, realizamos una muestra estadística para poblaciones finitas con el 90% de confianza y 10% de error, sobre los Formatos: 1, 14, 17, 19, 20, 23, 27, 35, 36, 4, 51, 7, Facturación Acueducto, Facturación Alcantarillado, Registro de eventos, Residuos Generados y Resistencia al daño del Servicio de Acueducto; sin observar asuntos que llamaran la atención.

3.4.5 Oportunidad de la información reportada en el SUI

Al 31 de diciembre de 2025, presentamos los resultados observados respecto a la oportunidad en el reporte de los formatos al SUI por parte de TRIPLE A, así:

Tipo de Formato	Cantidad de Formatos por Periodicidad	Formatos Oportunos		Formatos Extemporáneos		Porcentaje de reporte por Periodicidad	Formatos pendientes		Formatos Ext. y Pend.	Formatos Ext. con Mesa de Ayuda	% Ext. con Mesa de Ayuda
Mensual	944	461	48,83%	430	45,55%	94,39%	53	5,61%	483	140	26,82%
Trimestral	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0	0	0,00%
Semestral	21	13	61,90%	8	38,10%	100,00%	0	0,00%	8	2	14,29%
Eventual	1	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	1	0,00%	1	0	0,00%
Anual	27	22	81,48%	5	18,52%	100,00%	0	0,00%	5	1	0,80%
Total	993	496	49,95%	443	44,61%	94,56%	54	5,44%	497	143	21,57%

Tabla 39. Oportunidad Reporte Información SUI – TRIPLE A 2025.

Fuente: Información suministrada por TRIPLE A.

Como se puede observar, la Compañía reportó en los plazos definidos por la normatividad el 49,95% (496 formatos) de la información cargada al SUI; el 44,61% restante (443 formatos) corresponde a información cargada de manera extemporánea. Respecto a los formatos extemporáneos, observamos ciento cuarenta y tres (143) mesas de ayuda.

Respecto a lo señalado en los numerales 3.4.4. y 3.4.5. anteriores, la presentación inoportuna y/o incompleta de la información a reportar al SUI puede ocasionar sanciones para la Compañía o a su representante legal, debido a que la información consignada en dicha plataforma se considera por el mercado como la información oficial y certificada para efectuar los análisis del mismo.

3.5 Otros Asuntos Generales y Específicos

3.5.1 Idoneidad del Personal

Como resultado del trabajo de Auditoría Externa de Gestión y Resultados, según lo establecido en la Resolución 20171300058365 de 2017, de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y, teniendo en cuenta los cargos certificados por la Empresa, como aquellos del nivel directivo cuyas funciones se encuentran relacionadas con la prestación del servicio, no observamos personal que no cumpla con la educación solicitada en el perfil de cargos de la Empresa o con la experiencia requerida para el cargo.

Lo anterior, se realizó con base en las políticas y procedimientos diseñados por TRIPLE A, debido a que, a la fecha de presentación de este informe, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios no ha establecido un referente para validar este asunto.

CAPÍTULO IV. ENCUESTA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 20061300012295 de 2006 emitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a continuación, presentamos la encuesta de control interno.

Nombre del Jefe de Control Interno o del Auditor: SURGEY PAJARO RAMOS

Cargo: Subgerente de Auditoría Interna

Teléfono: 3122417050

e-mail: surgey.pajaro@aaa.com.co

Fecha: 12 de Junio de 2026

SUBSISTEMAS, COMPONENTES Y ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.1. Subsistema de Control Estratégico:

4.1.1. ¿Existe una metodología de identificación y valoración de riesgos que se aplique a todos los niveles que conforman la organización?

SI ☒ NO ☐

Si la respuesta es SI continúe con la pregunta 2. De lo contrario suspenda el diligenciamiento de la encuesta.

4.1.2. ¿Respecto de los riesgos asociados a la prestación del servicio, cual es el grado de desarrollo de los elementos constitutivos del riesgo? Marque con una X de acuerdo con el grado de desarrollo para cada elemento.

ELEMENTO DEL RIESGO	GRADO DE DESARROLLO		
	Inexistente	Poco Adecuado	Adecuado
Agente Generador del Riesgo			X
Circunstancias de Tiempo			X
Circunstancias de lugar			X
Circunstancias de modo			X
Impacto del Riesgo			X
Probabilidad del Riesgo			X

Para contestar esta pregunta tenga en cuenta las siguientes definiciones:

- Adecuado: Al elemento de riesgo se le ha identificado de forma suficiente las características que permiten su tratamiento y administración.
- Poco adecuado: El grado de desarrollo en la identificación, valoración y administración del elemento no es el deseado. Se requiere mejoras importantes o significativas.
- Inexistente: No se ha caracterizado el elemento del riesgo o no se tiene la claridad sobre su existencia o impacto.
- Agente Generador: Persona o evento del entorno que ejecuta la acción en el riesgo la gestión organizacional. Existen agentes generadores tanto internos como externos a la empresa.
- Circunstancias de tiempo, modo y lugar: Hacen referencias a las condiciones espacio temporales que se configuran para que se presente un riesgo que afecte la prestación del servicio. De igual manera se deben conocer las características de conducta del riesgo. Se

asume que su grado de desarrollo es adecuado cuando la Compañía las ha identificado y ha valorado su probabilidad de ocurrencia y su posible impacto en el desarrollo de la gestión.

- Impacto: Identificación de los efectos del riesgo sobre la prestación del servicio, la viabilidad empresarial o la relación con los usuarios.
- Probabilidad: Determinación de la posibilidad de que se presente el riesgo.

4.1.3. ¿Las actividades de la prestación del servicio tienen definidos los riesgos?

- a. Nunca.
- b. En algunas ocasiones.
- c. Casi siempre.
- d. **Siempre.**

4.1.4. ¿En la organización se trabaja en la identificación y administración de riesgos? Para la respuesta seleccione una de las siguientes opciones:

- a. La oficina de control interno o su equivalencia ejecuta acciones de verificación tradicional, sin el apoyo decidido del gerente y muy lejos de los conceptos de administración del riesgo.
- b. Si bien el concepto es conocido de manera general, no se desarrolla en las dependencias y la oficina de control interno lo hace dentro de conceptos de administración del riesgo.
- c. Se conoce el concepto de administración de riesgos, pero aún se percibe como una tarea de la oficina de control interno. En todo caso el tema es conocido por la alta gerencia.
- d. **Existe una cultura organizacional que comprende formalmente que es necesario identificar y prevenir riesgos, pero es apoyada básicamente por la alta gerencia, pero en los demás niveles es aún incipiente.**

4.2. Subsistema de Control de Gestión:

4.2.1. ¿Existe valoración de los riesgos identificados? Para la respuesta seleccione una de las siguientes opciones:

- a. Orientada a temas marginales y sin rigor técnico.
- b. Orientadas a riesgos de poco impacto frente al negocio y su metodología carece de rigor técnico.
- c. Orientada a riesgos pero que no tocan la esencia del negocio, salvo excepciones y sin rigor técnico.
- d. Orientadas a los riesgos críticos de negocio, pero sin alto rigor técnico.
- e. **Orientada a los riesgos críticos del negocio, con alto rigor técnico.**

4.2.2. ¿Se diseñan controles para los riesgos identificados? Para la respuesta seleccione una de las siguientes opciones:

- a. Nunca.
- b. En algunas ocasiones.
- c. Solo en el caso que lo soliciten entes de control externo (SSPD, Contraloría, entre otros).
- d. Casi siempre.
- e. **Siempre.**

4.2.3. ¿Los controles que se diseñan se implementan?

- a. Nunca.
- b. En algunas ocasiones.
- c. Casi siempre.
- d. **Siempre.**

4.2.4. ¿Se efectúan pruebas a los controles?

- a. Nunca.
- b. En algunas ocasiones.
- c. Casi siempre.
- d. **Siempre.**

4.2.5. ¿Los controles han contribuido a la prevención y administración de los riesgos? Para la respuesta seleccione una de las siguientes opciones:

- a. Suelen ser formales, sin impacto en el mejoramiento y prevención de riesgos.
- b. Suelen ser formales y con aporte marginal en el mejoramiento y prevención de riesgos.
- c. En algunas ocasiones aportan en el mejoramiento y prevención de riesgos.
- d. **Comúnmente efectivos en el mejoramiento y prevención de riesgos.**
- e. Siempre efectivo en el mejoramiento y prevención de riesgos.

4.2.6. ¿Existe seguimiento al tratamiento de riesgos? Para la respuesta seleccione una de las siguientes opciones:

- a. Nunca.
- b. En algunas ocasiones.
- c. Solo en el caso que lo soliciten antes de control externo (SSPD, Contraloría, entre otros)
- d. Casi siempre
- e. **Siempre**

CAPÍTULO V.
VIABILIDAD FINANCIERA

(Cifras en miles de pesos colombianos, excepto por la información financiera que indique otra descripción)

5.1.Presupuesto

De acuerdo con la información suministrada por la administración de TRIPLE A, la metodología para la elaboración del presupuesto es la siguiente:

- I. Definición del cronograma presupuestal por parte de la Gerencia Financiera, incluyendo lineamientos y fechas límite para la preparación del presupuesto.
- II. Identificación de variables macroeconómicas y supuestos relevantes, tales como inflación, salario mínimo, crecimiento de la demanda y análisis de información histórica.
- III. Comunicación de lineamientos y socialización del cronograma a las diferentes áreas de la Compañía.
- IV. Distribución de plantillas de presupuesto por parte de Planeación Financiera a las gerencias, para que cada área proyecte ingresos, costos, gastos e inversiones, alineados con el Plan Estratégico y el Plan de Gestión.
- V. Consolidación y revisión inicial de la información por parte de Planeación Financiera, validando consistencia, estructura presupuestal y correcta asignación de centros gestores y posiciones presupuestarias.
- VI. Revisión y ajustes por parte de la Gerencia Financiera y la Gerencia General, quienes pueden solicitar modificaciones a las áreas para asegurar alineación con la estrategia corporativa.
- VII. Validación final del presupuesto consolidado, incluyendo la proyección de estados financieros y verificación de su viabilidad financiera.
- VIII. Presentación del presupuesto al Comité Financiero para evaluación previa.
- IX. Aprobación del presupuesto por parte de la Junta Directiva como órgano máximo de decisión.
- X. Cargue del presupuesto aprobado en el sistema SAP (módulos FM y PS) y seguimiento periódico a la ejecución mediante reportes y control de desviaciones.

5.2.Supuestos macroeconómicos

De acuerdo con la información suministrada por la administración de TRIPLE A, a continuación, presentamos los supuestos macroeconómicos empleados para la proyección de sus estados financieros:

VARIABLE ANUAL	2026	2027	2028
IPC	6,6%	4,8%	4,4%
IBR 1M	10,8%	10,0%	7,3%
IBR 3M	10,9%	9,5%	7,2%
DTF	10,7%	10,7%	10,7%
% Var. Anual Salario mínimo legal vigente	23,0%	9,9%	8,0%

Tabla 40. Supuestos macroeconómicos 2026 – 2028
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A

5.3.Estados financieros y flujo de caja reales y prospectivos

5.3.1. Estado de Resultados Integrales

De acuerdo con la información suministrada por la Administración de la Empresa respecto a los resultados financieros consolidado de TRIPLE A, a continuación, presentamos el modelo de gestión de Estado de Resultados Integrales comparables para los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2025 y proyectados para los años 2026, 2027 y 2028 así:

Estado de Resultados Integrales Acueducto y Alcantarillado Cifras en miles de pesos Colombianos	2024 Real	2025 Real	2026 Proyectado	2027 Proyectado	2028 Proyectado
Ingresos	COP\$1.183.303.497	COP\$1.329.527.923	COP\$ 1.477.548.720	COP\$1.592.648.400	COP\$1.707.477.179
Costos	(332.136.776)	(374.063.842)	(441.084.789)	(469.260.458)	(498.428.997)
Beneficios a Empleados (Nómina operativa)	(71.537.205)	(81.508.208)	(95.160.168)	(103.332.213)	(111.954.561)
Utilidad bruta	779.629.517	874.336.272	941.303.763	1.020.055.729	1.097.093.622
Beneficios a Empleados (Nómina Adm)	(72.257.119)	(78.169.269)	(79.271.833)	(83.762.882)	(87.933.587)
Gastos de operación	(399.186.641)	(430.545.703)	(464.726.305)	(499.976.831)	(577.017.264)
Ingresos Por Recuperaciones	32.748.226	30.181.793	14.374.096	28.686.271	30.754.530
EBITDA	340.933.982	395.422.694	411.679.721	465.002.287	462.897.301
Amortización y Depreciación	(82.385.044)	(98.241.801)	(100.351.913)	(121.950.776)	(136.521.856)
Utilidad Operacional	258.548.938	297.180.893	311.327.808	343.051.511	326.375.445
Ingresos financieros	7.931.266	5.191.262	10.113.776	10.580.081	8.806.114
Gastos financieros	(35.303.630)	(43.484.784)	(68.788.978)	(85.571.682)	(82.713.927)
Utilidad antes de impuesto	231.176.574	258.887.372	252.652.606	268.059.910	252.467.631
Impuesto de renta	(85.282.864)	(97.917.354)	(86.610.289)	(92.374.407)	(87.004.801)
Utilidad Neta	COP\$145.893.710	COP\$160.970.017	CO\$P166.042.317	COP\$175.685.503	COP\$165.462.830

Tabla 41. Estado de Resultados Integrales 2026 - 2028.

Fuente: Información suministrada por TRIPLE A.

De acuerdo con la información suministrada por la administración de TRIPLE A, la siguiente tabla presenta el comportamiento de los márgenes de rentabilidad, así:

	R2024	R2025	P2026	P2027	P2028
Margen Bruto	71,93%	71,86%	70,15%	70,54%	70,81%
Margen Operacional	21,85%	22,35%	21,07%	21,54%	19,11%
Margen EBITDA	28,81%	29,74%	27,86%	29,20%	27,11%
Margen Neto	12,33%	12,11%	11,24%	11,03%	9,69%

Tabla 42. Márgenes de rentabilidad 2024 – 2028.

Fuente: Información suministrada por TRIPLE A.

5.3.2. Estado de Situación Financiera

Teniendo en cuenta la información suministrada por la administración de TRIPLE A, a continuación, presentamos el Estado de Situación Financiera real para los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2024, y proyectados para los años 2025, 2026 y 2027 bajo el modelo de gestión interno para fines comparables, así:

Estado de Situación Financiera Cifras en miles de pesos Colombianos	2024 Real	2025 Real	2026 Proyectado	2027 Proyectado	2028 Proyectado
Activos					
Activos no corrientes	-	-	-	-	-
Intangibles	718.928.388	762.692.501	844.162.433	983.352.786	1.125.794.379
Propiedades planta y equipo	23.401.252	41.042.041	94.711.129	100.993.483	98.527.687
Propiedades de inversión	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	639.401	6.187.326	6.187.326	6.187.326	6.187.326
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	39.730.324	51.738.350	51.738.350	51.738.350	51.738.350
Cuentas por cobrar relacionadas	-	-	47.934.410	41.086.637	34.238.864
Efectivo restringido	7.521.397	8.501.492	8.501.492	8.501.492	8.501.492
Activos por impuestos diferidos	75.246.966	73.660.927	73.660.927	73.660.927	73.660.927
Total activo no corriente	865.467.727	943.822.638	1.126.896.067	1.265.521.001	1.398.649.025
Activos corrientes	-	-	-	-	-
Inventarios	15.013.915	18.537.770	17.100.428	17.845.173	18.813.026
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	387.958.312	512.158.469	614.358.343	660.742.105	699.188.387
Cuentas por cobrar relacionadas	-	-	-	-	-
Activos por impuestos	216.176	232.036	14.759.133	20.952.422	33.468.081
Gastos pagados por anticipados	17.572.543	11.489.825	13.523.703	14.316.528	15.120.533
Efectivo	84.430.533	42.048.844	27.588.798	43.000.000	44.000.000
Total Activo Corriente	505.191.479	584.466.944	687.330.404	756.856.227	810.590.027
Total Activos	1.370.659.206	1.528.289.582	1.814.226.471	2.022.377.228	2.209.239.052

Estado de Situación Financiera Cifras en miles de pesos Colombianos	2024 Real	2025 Real	2026 Proyectado	2027 Proyectado	2028 Proyectado
Pasivos					
Pasivos no corrientes	-	-	-	-	-
Obligaciones financieras	210.910.296	371.728.358	589.986.429	676.986.429	687.487.398
Obligaciones por arrendamiento financiero	119.947.014	91.335.829	84.694.911	147.580.782	181.197.058
Pasivos por impuesto diferido	-	-	-	-	-
Provisiones	60.816.155	58.504.280	58.504.280	58.504.280	58.504.280
Ingresos recibidos por anticipado	12.201	12.201	12.201	12.201	12.201
Ajuste balance	-	-	-	-	-
Total pasivos no corrientes	391.685.666	521.580.668	733.197.820	883.083.691	927.200.936
Pasivos corrientes	-	-	-	-	-
Obligaciones financieras	41.480.559	44.920.352	1.646.400	2.814.577	40.894.714
Obligaciones por arrendamiento financiero	33.803.856	27.205.413	28.633.527	31.924.558	31.565.496
Otros pasivos financieros - dividendos por pagar	103.842.838	16.642.722	21.949.160	-	18.620
Pasivos por impuestos corrientes	11.144.843	19.372.914	15.455.921	18.273.039	19.838.793
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	183.745.428	276.756.609	296.681.201	313.927.029	331.014.811
Cuentas por pagar relacionadas	-	-	-	-	-
Beneficios a los empleados	10.052.337	11.624.621	14.196.909	15.178.957	16.169.414
Ingresos recibidos por anticipado	664.116	937.447	619.945	668.238	716.418
Total pasivo corriente	384,7339764	397,4600786	379,1830626	382,7863984	440,2182661
Total Pasivos	776.419.642	919.040.746	1.112.380.882	1.265.870.089	1.367.419.203
Patrimonio					
Total Patrimonio	594.239.563	609.248.836	701.845.589	756.507.139	841.819.849
Total Pasivo y Patrimonio	COP\$1.370.659.206	COP\$1.528.289.582	COP\$1.814.226.471	COP\$2.022.377.228	COP\$2.209.239.052

Tabla 43. Estado de Situación Financiera 2026 - 2028.
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A.

5.4. Flujo de caja

De acuerdo con la información suministrada por la Administración de TRIPLE A, a continuación, presentamos el Flujo de Caja proyectado para los años terminados al 31 de diciembre 2026, 2027 y 2028:

Flujo de Caja	2026P	2027P	2028P
Utilidad Operacional	311.327.808	343.051.511	326.375.445
Impuesto de renta	(105.054.378)	(95.750.578)	(97.954.707)
Amortización y Depreciación	100.351.913	121.950.776	136.521.856
Var. Capital de Trabajo	(80.617.031)	(29.645.162)	(22.091.723)
Flujo de caja Operacional	226.008.312	339.606.548	342.850.871
Amortización a capital - leasing	(5.047.539)	(6.277.624)	(6.604.816)
Amortización a capital - Arrendamientos NIIF	(28.451.919)	(27.498.438)	(25.888.046)
Intereses de Leasing	(2.393.374)	(3.025.701)	(3.419.064)
Intereses de Arrendamiento Derecho Uso	(11.989.350)	(13.573.362)	(18.737.780)
Flujo de caja libre neto	178.126.130	289.231.423	288.201.165
Flujo de Inversión	(283.425.343)	(260.575.710)	(269.649.880)
Flujo de Financiación	158.978.293	129.728.603	62.580.213
Dividendos decretados	(73.445.564)	(121.023.953)	(80.150.120)
Aumento de Otros pasivos financieros - dividendos por pagar	5.306.437	(21.949.160)	18.620
Flujo de Dividendos	(68.139.127)	(142.973.113)	(80.131.499)
Flujo de caja del período	(14.460.046)	15.411.202	1.000.000
Flujo de Caja inicial	COP\$42.048.844	COP\$27.588.798	COP\$43.000.000
Flujo de Caja final	COP\$27.588.798	COP\$43.000.000	COP\$44.000.000

Tabla 44. Estado de Flujo de Efectivo 2026 - 2028.
Información suministrada por TRIPLE A.

De acuerdo con la información suministrada por parte de la Compañía, los resultados financieros presentados corresponden al modelo de gestión interno de planeación, donde se clasifican los datos bajo la estructura aplicada en el año 2024, con el fin de garantizar la comparabilidad de las cifras frente al periodo anterior, lo anterior no modifica ni sustituye la presentación oficial de los estados financieros elaborados bajo el nuevo marco normativo aplicable en virtud de la Resolución 414 de 2014.

Indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad

De acuerdo con la información suministrada por la administración de TRIPLE A, a continuación, presentamos los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad para los años terminados al 31 de diciembre de 2024, 2025 real, y, 2026, 2027 y 2028 proyectado:

Indicadores	R2024	R2025	P2026	P2027	P2028
Liquidez					
Razón corriente	1,31	1,47	1,81	1,98	1,84
Endeudamiento					
Razón deuda/patrimonio	1,31	1,51	1,58	1,67	1,62
Nivel de endeudamiento	56,65%	60,14%	61,31%	62,59%	61,90%
Rentabilidad					
Margen EBITDA	28,81%	29,74%	27,86%	29,20%	27,11%
Margen Neto	12,33%	12,11%	11,24%	11,03%	9,69%
Retorno sobre patrimonio	24,55%	26,42%	23,66%	23,22%	19,66%
Capital de Trabajo					
Productividad KTNO	120.458	187.007	308.147	374.070	370.372

Tabla 45. Indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad 2025-2028.
Fuente: Información suministrada por TRIPLE A.

CAPÍTULO VI. MATRIZ DE RIESGOS

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 20061300012295 de 2006 emitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a continuación, presentamos la matriz de riesgos elaborada por TRIPLE A en el formato definido por la SSPD para su reporte.

Riesgos Estratégicos

Macroproceso	Código	Proceso	Código	Riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Magnitud del Impacto	Control
Administrativo	1	Código de Buen Gobierno	12	Limitaciones operativas que afectan la prestación del servicio, en cobertura, calidad o continuidad.	3	3	1
Administrativo	1	Código de Buen Gobierno	12	Desabastecimiento de servicios/insumos críticos que afecten la continuidad del servicio.	3	3	2
Administrativo	1	Código de Buen Gobierno	12	Riesgos legales y cambios regulatorios que afecten el desarrollo del negocio.	3	3	1
Administrativo	1	Código de Buen Gobierno	12	Cambio climático, fenómenos climáticos extremos y ocurrencia de desastres naturales.	3	3	1
Administrativo	1	Código de Buen Gobierno	12	Ciberataques, fuga, pérdida, captura de información.	3	3	1
Administrativo	1	Código de Buen Gobierno	12	Indisponibilidad de tecnología e infraestructura para garantizar la prestación de los servicios regulados y no regulados.	3	3	2
Administrativo	1	Código de Buen Gobierno	12	Cambios en el entorno geopolítico, macroeconómico y social que impiden la generación de valor.	3	2	1

Acueducto

Macroproceso	Código	Proceso	Código	Riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Magnitud del Impacto	Control
Administrativo	1	Código de buen gobierno	12	Omitir incumplimientos o modificar información de índices de pérdidas con el objetivo de demostrar gestión, evitar sanciones/multas, o para beneficiar a un tercero.	2	3	1
Financiero	2	Presupuestal	22	Elaboración de presupuesto no alineados con las necesidades, desactualizado y/o costos de ejecución desfasados que influyan en los proyectos para la disminución de índices de pérdidas	2	2	1
Técnico Operativo	3	Aducción	32	Ingreso de agua contaminada de difícil detección, remoción y tratamiento por variaciones en la calidad del agua (Características físico, químicas y microbiológicas)	2	3	1

Macroproceso	Código	Proceso	Código	Riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Magnitud del Impacto	Control
Técnico Operativo	3	Tratamiento	33	Fallas en la operación del activo	2	2	1
Técnico Operativo	3	Tratamiento	33	Inadecuado tratamiento, Manejo y disposición de lodos	3	2	1
Técnico Operativo	3	Tratamiento	33	Capacidad insuficiente de la planta de tratamiento para atender la creciente demanda	2	2	1
Técnico Operativo	3	Tratamiento	33	Pérdida y/o robo de insumos y/ o equipos utilizados para la potabilización del agua	2	3	1
Técnico Operativo	3	Distribución	35	Incumplimiento de la meta establecida por la entidad regulatoria en el Índice de Perdida por Usuario Facturado (IPUF)	3	3	1
Técnico Operativo	3	Distribución	35	Interrupción del Servicio de suministro de agua potable (Estaciones de rebombeo Salgar, Oficina Puerto Colombia, Caujaral y Tanque Cupino).	2	2	1
Técnico Operativo	3	Distribución	35	Priorizar o autorizar la construcción de infraestructura de redes de acueducto y alcantarillado no viables para favorecer indebidamente a particulares	3	2	1
Técnico Operativo	3	Distribución	35	Favorecimiento a terceros en la liquidación de trabajos de mantenimiento	2	2	1
Comercial	4	Facturación	41	Inoportunidad en la ejecución de trabajos de Micro medición	2	2	1
Comercial	4	Facturación	41	Incremento de perdidas comerciales por agua no facturada	3	2	1
Comercial	4	Facturación	41	Actuaciones fraudulentas de funcionarios en el proceso de micro medición e irregularidades	2	2	1
Comercial	4	Facturación	41	Reporte manipulado de las condiciones de factura o del predio para alterar el método de facturación , omitir el cambio de medidor, o para ocultar una irregularidad.	2	2	1
Comercial	4	Facturación	41	Pérdida y/o robo de materiales de micro medición e irregularidades	2	2	1
Comercial	4	Atención al cliente	43	Realizar instalaciones no autorizadas y/o no factibles sin reportar el servicio a la empresa	2	2	1
Comercial	4	Atención al cliente	43	Suplantación de funcionarios para cometer estafa	2	2	1

Alcantarillado

Macroproceso	Código	Proceso	Código	Riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Magnitud del Impacto	Control
Técnico Operativo	3	Transporte	31	Favorecimiento a terceros en la liquidación de obras de reposición, mantenimientos correctivos o mantenimiento de planta	3	2	1
Técnico Operativo	3	Transporte	31	Realizar trabajos de mantenimiento de redes no autorizadas sin reportar el servicio a la empresa	3	2	1
Técnico Operativo	3	Transporte	31	Omitir inconsistencias detectadas en la revisión y cierre de órdenes de trabajo para favorecer un tercero	3	2	1
Administrativo	1	Código de buen gobierno	12	Ofrecer, prometer o entregar soborno para que se facturen mayores cantidades de materiales a los utilizados.	3	2	1
Administrativo	1	Código de buen gobierno	12	Solicitar o aceptar soborno para que facturar una cantidad mayor de materiales de la que se ha utilizado.	3	2	1

Macroproceso	Código	Proceso	Código	Riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Magnitud del Impacto	Control
Comercial	4	Facturación	41	Ofrecer, prometer o entregar soborno para que algún trabajo realizado en la acometida de alcantarillado de un predio, no se facture.	3	2	1
Comercial	4	Facturación	41	Solicitar o aceptar soborno para que algún trabajo realizado en la acometida de alcantarillado de un predio, no se facture.	3	2	1
Comercial	4	Facturación	41	Ofrecer, prometer o entregar soborno para no facturar trabajos realizados	3	2	1
Comercial	4	Facturación	41	Solicitar o aceptar soborno para no facturar trabajos realizados	3	2	1
Técnico Operativo	3	Transporte	31	Ofrecer, prometer o entregar soborno para que se reciban trabajos correspondientes a ordenes de servicio sin cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas.	3	2	1
Técnico Operativo	3	Transporte	31	Solicitar o aceptar soborno para que se reciban trabajos correspondientes a ordenes de servicio sin cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas.	3	2	1
Administrativo	1	Código de buen gobierno	12	Ofrecer, prometer o entregar soborno para ejecutar trabajos de reparación, reposición o mantenimiento de redes por fuera del área de prestación de servicio.	3	2	1
Administrativo	13	Código de buen gobierno	12	Solicitar o aceptar soborno para ejecutar trabajos de reparación, reposición o mantenimiento de redes por fuera del área de prestación de servicio.	3	2	1

Aseo

Macroproceso	Código	Proceso	Código	Riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Magnitud del Impacto	Control
Técnico Operativo	3	Disposición final	34	Indisponibilidad de celdas de seguridad para disposición de respel	3	3	1
Técnico Operativo	3	Recolección de residuos	31	Derrame de Lixiviados durante el recorrido de la ruta	3	1	1
Técnico Operativo	3	Mantenimiento parque automotor	36	Pérdida y/o robo de equipos, repuestos, herramientas, insumos, combustibles, materiales o vehículos para la prestación del servicio	3	1	1
Comercial	4	Facturación	41	Servicios no facturados para favorecimiento propio o de terceros	3	1	1
Administrativo	1	Código de buen gobierno	12	Ofrecer, prometer o entregar soborno para ausentarse de sus labores diarias o no ser programados en ciertas fechas.	3	1	1
Administrativo	1	Código de buen gobierno	12	Solicitar o aceptar soborno para que se ausenten de sus labores diarias o no ser programados en ciertas fechas.	3	1	1
Administrativo	1	Código de buen gobierno	12	Ofrecer, prometer o entregar soborno para ser ubicados en la ruta que les sea más conveniente	3	1	1
Administrativo	1	Código de buen gobierno	12	Solicitar o aceptar soborno para ser ubicados en la ruta que les sea más conveniente	3	1	1
Comercial	4	Facturación	41	Ofrecer, prometer o entregar soborno para recoger residuos especiales y no facturarlos	3	2	1
Comercial	4	Facturación	41	Solicitar o aceptar soborno para recoger residuos especiales y no facturarlos.	3	2	1
Técnico Operativo	3	Aforos	35	Ofrecer, prometer o entregar soborno para registrar un aforo diferente al encontrado en las instalaciones del usuario	3	2	1

Macroproceso	Código	Proceso	Código	Riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Magnitud del Impacto	Control
Técnico Operativo	3	Aforos	35	Solicitar o aceptar soborno para registrar un aforo diferente al encontrado en las instalaciones del usuario	3	2	1